

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GASTO FEDERALIZADO

EDUCACIÓN

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados
Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006)
(Actualización)

Marco de Referencia

MR-U006



Consulta del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado

Se le invita a conocer el Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado, plataforma interactiva ciudadana en la que se detallan los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado. En este laboratorio podrá consultar, comparar y obtener de manera ágil, sencilla e interactiva datos estadísticos relacionados con la asignación, ministración y ejecución de éste y los diversos fondos y programas del gasto federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2022, así como los principales resultados de ésta. Para consultarla, haga clic en el vínculo siguiente:

Para su consulta, dar clic en el vínculo siguiente:

https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y ejercicio del U006)**Marco de Referencia U 006**

GLOSARIO	9
PRESENTACIÓN	11
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA	13
Antecedentes	13
Entidad normativa del programa	13
Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes	13
¿En qué se pueden utilizar los recursos?.....	14
Tipo y planteles beneficiados con los recursos del programa.....	15
Importancia del U006 en el sector educativo	15
Importancia del U006 en el Gasto Federalizado	17
Análisis del comportamiento presupuestario del programa U006: Monto asignado, ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente.....	19
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)	25
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006	27
Estrategia de fiscalización	27
Fuentes de información	28
Criterios de selección	29
Procedimientos de auditoría	29
Marco jurídico	30
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	33
Objetivo de las auditorías	33
Número de auditorías	33
Observaciones formuladas y acciones promovidas	33
Monto por aclarar y recuperaciones operadas	34
Análisis de la Causa Raíz	35
Principales observaciones no relacionadas con impacto económico	35
Análisis de la transferencia de recursos	36
CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	41
Objetivo de las auditorías	41
Número de auditorías	41

Observaciones formuladas y acciones promovidas	41
Recuperaciones operadas	42
Principales observaciones no relacionadas con montos por aclarar	42
CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Objetivo de las auditorías	45
¿Qué procedimientos se desarrollaron?	45
Número de auditorías	46
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	46
Observaciones formuladas y acciones promovidas	47
Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas	48
Principales observaciones vinculadas con monto por aclarar	48
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	51
Principales observaciones no relacionadas con impacto económico	52
Evaluación del Control Interno	53
Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior ...	54
Análisis del Ejercicio del Gasto: cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este	56
¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?	64
Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior.	65
CAPÍTULO VI. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	
Objetivo de las auditorías	67
¿Qué procedimientos se revisaron?	67
Número de auditorías	68
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	68
Observaciones formuladas y acciones promovidas	73
Impacto económico de las observaciones	74
Principales observaciones vinculadas con monto por aclarar	74
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	77
Control Interno	79
Transparencia en la gestión del U006 por parte de las universidades tecnológicas y políticas	79

Análisis del Ejercicio del Gasto: Cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este	80
¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 por las universidades tecnológicas y políticas?.....	87
Análisis de plazas de las universidades tecnológicas y políticas	88
CAPÍTULO VII. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	89
Objetivo de las auditorías.....	89
Número de auditorías	90
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	90
Observaciones formuladas y acciones promovidas	90
Impacto económico de las observaciones de auditoría: Monto por aclarar y recuperaciones operadas	91
Principales observaciones vinculadas con el monto total por aclarar	91
Ánalysis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	94
Principales observaciones no relacionadas con el monto por aclarar	95
Evaluación del control interno.....	95
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del U 006 para los institutos tecnológicos.....	96
Análisis del Ejercicio del Gasto: cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este	96
¿En qué ejercieron los recursos del programa U006 los institutos tecnológicos?.....	102
Análisis de plazas de los institutos tecnológicos	103
Gobernanza	104
CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107
Conclusiones.....	107
Recomendaciones	108
APÉNDICE	111

GLOSARIO

ASF	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores
Auditoría Superior de la Federación	
CI	LFFPRH
Control Interno	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
CLC	LGCG
Cuentas por Liquidar Certificadas	Ley General de Contabilidad Gubernamental
COBACH	MDP
Colegio de Bachilleres	Millones de pesos
CPEUM	ODE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Organismos Descentralizados Estatales
CP	PO
Cuenta Pública	Pliego de Observación
DGESUI	PRAS
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
EMS	R
Educación Media Superior	Recomendación
ES	SEMS
Educación Superior	Subsecretaría de Educación Media Superior
FT	SEP
Formación para el trabajo	Secretaría de Educación Pública
ICAT	TES
Instituto de Capacitación para el Trabajo	Tecnológico de Estudios Superiores
ITS	UPES
Instituto Tecnológico Superior	Universidades Públicas Estatales
ITES	UR
	Unidades Responsables

PRESENTACIÓN

El marco de referencia de las auditorías al programa “Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales” (U006) tiene como objetivo proporcionar al lector un panorama general sobre la administración, asignación, distribución, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos asignados bajo este programa, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CP) del ejercicio fiscal 2022.

No se omite señalar que una versión del presente documento fue publicado el pasado mes de junio en el marco de la Primera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 y que ahora, para efecto de la Segunda Entrega, se complementaron los resultados de fiscalización de la transferencia del U006, con lo correspondiente a su ejercicio.

El análisis presentado busca retroalimentar las estrategias y la gestión de los recursos por parte de las instituciones fiscalizadas para impulsar el desarrollo de la gobernanza y el fortalecimiento de las políticas públicas; además, contiene elementos estratégicos que dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), entre ellos algunos de los señalados en el artículo 36.

En el capítulo I, se describen los antecedentes que dieron origen al programa, su objetivo, destino, cobertura y proceso de gestión, así como la importancia financiera en el sector y en el gasto federalizado.

En relación con el capítulo II, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los recursos del programa U006. En ese sentido, entre los aspectos a destacar, se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y los principales aspectos normativos y su desglose por componente de acción.

En el capítulo III, se describen los resultados de las auditorías relacionadas con la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones; de igual forma, se presenta el detalle de la transferencia federal y la participación estatal.

En el capítulo IV, se describen los resultados de las auditorías relacionadas con la transferencia de recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales de educación superior en las Universidades Públicas Estatales, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones; de igual forma, se presenta el detalle de la transferencia federal y la participación estatal.

En relación con el capítulo V, se desglosan los principales resultados de las auditorías practicadas a los organismos descentralizados estatales de educación media superior, se detalla la composición del universo, es decir, las distintas instituciones que forman parte del componente educativo mencionado, la selección del universo correspondiente a los Colegios de Bachilleres(COBACH), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT), Institutos de Capacitación para el Trabajo

(ICAT), Telebachilleratos Comunitarios (TBC) y al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, así como la muestra auditada; de igual forma, se indican las observaciones formuladas y las solventadas, acciones promovidas, el monto por aclarar, las recuperaciones operadas por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los principales conceptos de irregularidades con un posible impacto económico y su causa raíz, así como el análisis del ejercicio del gasto.

Por su parte, en el capítulo VI se presentan los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio de los recursos de las universidades tecnológicas y políticas, así como a la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, el alcance de su revisión, las acciones promovidas, el análisis de las principales irregularidades vinculadas con impacto económico, así como la identificación de la causa raíz y los hallazgos no vinculados con el monto por aclarar pero que impactan en la gestión del programa.

Adicionalmente, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y la segregación de los recursos erogados por rubros de gasto.

Asimismo, se presenta la evaluación relativa a la transparencia y destino de los recursos, se indican los principales resultados del control interno y los elementos que permitan coadyuvar con la gobernanza.

En el capítulo VII, se desglosan los principales resultados de la fiscalización practicada a los Institutos Tecnológicos Superiores, en donde se destaca su alcance, las acciones promovidas, los conceptos de irregularidad que generaron un posible daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal y el análisis del destino del gasto.

Finalmente, en el capítulo VIII, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del U006.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

Antecedentes

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, compuesto por la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, que además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, y los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de educación.

El programa U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales” de la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que surgieron desde 1976; a partir de 2008, se le define con el nombre y clave presupuestaria actuales.

A finales de la década de los 80 se restringió el crecimiento de la oferta de servicios de educación media superior y educación superior en las entidades federativas bajo la responsabilidad exclusiva de la Federación, por lo que en 1991 se creó un programa para atender la demanda de servicios educativos públicos bajo una modalidad de responsabilidad compartida, que se manifiesta en la firma de convenios “Estado-Federación”, que dio como resultado la creación de organismos descentralizados estatales (ODE). **Así, el programa responde al problema de la insuficiencia de recursos para atender las necesidades de los organismos descentralizados estatales.**

Entidad normativa del programa

Le corresponde a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, como coordinadora de sector, dar a conocer los montos correspondientes a cada entidad, la formalización de los diferentes convenios, así como los criterios para la distribución de los recursos.

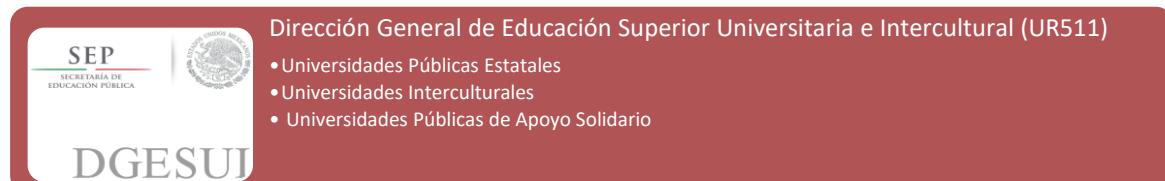


Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes

Por medio del programa presupuestario con identificación “U006”, se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que los distribuyan a los organismos descentralizados estatales de Educación Media Superior, Superior y de formación para el trabajo que operan en los estados mediante diferentes convenios, con el fin de contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por estas instituciones para cubrir sus necesidades de gastos de operación y gastos de servicios personales, entre otros.

Para la coordinación del programa, la SEP tiene diversas unidades responsables (UR), las cuales atienden a vertientes que difieren en grado de desarrollo, cobertura, ubicación, vocación, población a la que atiende, entorno, así como perfil de estudiantes y profesores.

A continuación, se nombran las unidades responsables del programa y al tipo de instituciones que coordinan.



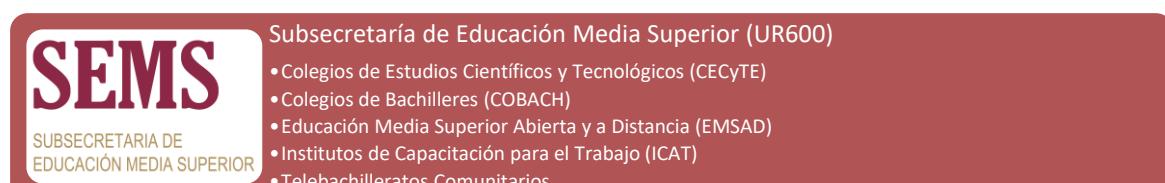
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR511)

- Universidades Públicas Estatales
- Universidades Interculturales
- Universidades Públicas de Apoyo Solidario



Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR514)

- Universidades Tecnológicas
- Universidades Politécnicas



Subsecretaría de Educación Media Superior (UR600)

- Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)
- Colegios de Bachilleres (COBACH)
- Educación Media Superior Abierta y a Distancia (EMSAD)
- Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)
- Telebachilleratos Comunitarios



Tecnológico Nacional de México (M000)

- Institutos Tecnológicos

Cabe señalar que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas están adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

¿En qué se pueden utilizar los recursos?

Los recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores.

Además, se podrán cubrir gastos de operación para adquirir materiales, suministros y servicios generales de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Es importante mencionar que la entrega de recursos federales será acompañada por un esquema de coparticipación de recursos estatales, con porcentajes establecidos en los convenios.

Tipo y planteles beneficiados con los recursos del programa

Con los recursos del programa “U006” se apoyaron 503 instituciones de educación media superior y superior en sus distintas modalidades divididos de la manera siguiente, las cuales fungieron como ejecutoras del gasto:

U006: RECURSOS MINISTRADOS POR TIPO DE PLANTEL
(Millones de pesos)

Tipo de plantel	Número de planteles	Importe
Total general	503	102,640.2
Medio Superior	125	23,541.5
Colegios de Bachilleres (COBACH)	27	12,408.0
Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)	30	7,610.6
Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)	30	2,055.9
Telebachilleratos Comunitario (TBC)	31	1,181.5
Bachilleratos Interculturales (BIC)	3	207.9
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET)	1	44.7
Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)	1	24.1
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	1	5.7
Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe	1	3.2
Superior	378	79,098.7
Universidades Públicas Estatales, con apoyo solidario e interculturales*	71	70,134.0
Institutos Tecnológicos	122	4,000.2
Universidades Tecnológicas	121	3,679.6
Universidades Politécnicas	63	1,224.7
Universidad Aeronáutica	1	60.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*35 Universidades Públicas Estatales, 23 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario y 13 Universidades Interculturales.

Importancia del U006 en el sector educativo

En la Cuenta Pública 2022, los recursos reportados como ejercidos y destinados a la función educativa ascendieron a 881,316.2 mdp, que se integraron predominantemente por Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que contienen recursos de los ramos generales 25 y 33, así como del Ramo 11, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública.

A continuación, se presenta la totalidad de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 por cada uno de los ramos beneficiados con recursos para esta función, ya sea administrativo o general; en ese sentido, el programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública.

RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO ADMINISTRATIVO Y GENERAL

CUENTA PÚBLICA 2022

(Millones de pesos)

Denominación del Ramo /Fondo o programa	Ejercido	%
Total general	881,316.2	100.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	470,221.1	53.4
Educación Pública	356,320.1	40.4
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,537.2	4.9
Agricultura y Desarrollo Rural	4,749.8	0.5
Defensa Nacional	3,970.5	0.5
Marina	2,011.6	0.2
Entidades no Sectorizadas	505.9	0.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*El programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al Ramo 11.

Es necesario mencionar que en la Cuenta Pública 2022 se reportó un ejercicio por medio del programa por 102,087.6 mdp,¹ que significaron el 11.6% del total de los recursos reportados para la función educativa, cuyo monto ascendió a 881,316.2 mdp, distribuidos entre 51 fondos o programas; fue el segundo con mayor representatividad, sólo después del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), como se observa a continuación.

CUENTA PÚBLICA 2022: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA
(Millones de pesos)

Cons.	Fondos y programas	Importe
		Total general
1	FONE Servicios Personales	408,406.3
2	Subsidios para organismos descentralizados estatales	102,087.6
3	Servicios de Educación Superior y Posgrado	62,522.7
4	Servicios de Educación Media Superior	46,298.7
5	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	41,345.1
6	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	34,867.1
7	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	32,827.3
8	Apoyos a centros y organizaciones de educación	23,628.6
9	FONE Gasto de Operación	15,692.7
10	La Escuela es Nuestra	12,920.7
11	FONE Fondo de Compensación	11,354.5
12	FONE Otros de Gasto Corriente	10,736.5
13	FAM Infraestructura Educativa Básica	10,401.2
14	Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,938.7
15	Actividades de apoyo administrativo	7,894.2
16	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,768.4
17	FAETA Educación Tecnológica	5,201.7
18	Producción y distribución de libros y materiales educativos	4,832.7
19	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,773.8
20	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	4,453.1
21	Normalización y certificación en competencias laborales	2,940.6
22	FAETA Educación de Adultos	2,659.9
23	Diseño de la Política Educativa	2,534.0
24	Sistema educativo militar	2,268.3
25	Programa de Becas Elisa Acuña	2,129.8
26	Sistema Educativo naval y programa de becas	2,011.6
27	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,489.1
28	Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo	1,411.5
29	Educación para Adultos (INEA)	1,390.3
30	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,024.5
31	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	718.6
32	Expansión de la Educación Inicial	630.1
33	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	511.8
34	Programa Nacional de Inglés	506.9
35	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	432.9
36	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	414.9
37	Normar los servicios educativos	367.8
38	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	318.6
39	Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación	303.2
40	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	287.5
41	Programa Nacional de Reconstrucción	203.8
42	Becas para la población atendida por el sector educativo	189.5
43	Producción y transmisión de materiales educativos	185.4
44	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	173.9
45	Educación Física de Excelencia	135.2
46	Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior	104.1
47	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	12.8
48	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	3.2

¹ Incluye 244.9 mdp que no se consideraron como gasto federalizado.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

CUENTA PÚBLICA 2022: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA (Millones de pesos)

Cons.	Fondos y programas	Importe
	Total general	881,316.2
49	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	2.1
50	Otros proyectos de infraestructura social	1.6
51	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1.2

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que el programa U006 consta de cinco objetos del gasto, en ellos se incluye el correspondiente a la partida presupuestaria 43801 con título “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” que, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto, es en donde se ubicaron los recursos federales transferidos a los gobiernos locales, entes autónomos y organismos descentralizados, entre otros, y que son ajenos a la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese tenor, los recursos federales transferidos y que fueron susceptibles de fiscalización como parte del gasto federalizado ascendieron a 101,842.7 mdp.

U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO (Millones de pesos)

Descripción por Objeto del Gasto	Recursos reportados como ejercidos	Universo fiscalizado (Sí/No)
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	102,087.6	
Arrendamiento de edificios y locales	20.0	No
Honorarios	158.0	No
Remuneraciones al personal eventual	41.5	No
Servicio de energía eléctrica	25.4	No
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	101,842.7	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Importancia del U006 en el Gasto Federalizado

El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos descentrados, entre otros, por dos modalidades: la primera se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados, los cuales conforman al Ramo General 28 y cuyo ejercicio es de libre administración hacendaria, y la segunda corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, convenios y subsidios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales, condicionada de conformidad con la normativa. En ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF.

Los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los beneficiarios mediante las modalidades siguientes:



En 2022, el gasto federalizado reportado como ejercido ascendió a 2,232,380.7 mdp, de los cuales, al gasto federalizado programable le correspondieron 1,169,946.4 mdp, es decir, el 52.4%, de este monto. Los recursos por Convenios de Descentralización y Reasignación,² que son los transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y a diversos entes autónomos y descentralizados con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, de transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, **y a los cuales pertenecen los recursos del programa Subsidios para organismos descentralizados estatales**, ascendieron a 162,256.3 mdp, representaron el 7.3% del gasto federalizado programable.

Un factor destacable es que en la formalización de los convenios de entrega de recursos del programa convergen las dos modalidades de transferencia de recursos a los organismos descentralizados estatales, es decir, las transferencias etiquetadas se dan en el marco del cumplimiento de la entrega de recursos federales por medio del programa U006 y el cumplimiento de la coparticipación estatal en su mayoría se cubre con el Ramo General 28.

Los gobiernos estatales recibieron los recursos del *U006 con base en los convenios de descentralización firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP)*. En este contexto, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 reportó un monto ejercido de 101,842.7 mdp del programa, que representó el 8.7% del gasto federalizado programable, el 65.5% de los convenios de descentralización y el 79.1% de los recursos convenidos por la SEP.³

² Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.

³ Es importante señalar que este análisis se realizó con los datos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

REPRESENTATIVIDAD DEL PROGRAMA U006 EN RELACIÓN CON LOS RUBROS Y MODALIDADES DEL GASTO FEDERALIZADO (Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenio de Descentralización	% SEP
GASTO FEDERALIZADO	2,232,380.7	100.0				
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE	1,169,946.4	52.4	100.0			
CONVENIOS	162,256.3	7.3	13.9	100.0		
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	155,551.8	7.0	13.3	95.9	100.0	
SEP	128,706.6	5.8	11.0	79.3	82.7	100.0
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	101,842.7	4.6	8.7	62.8	65.5	79.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas puedes no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los Subsidios para organismos descentralizados estatales son el objeto con mayor importancia financiera en la modalidad de los recursos transferidos por medio de los Convenios de Descentralización y Reasignación y el tercero de todo el gasto federalizado programable, sólo superado por el FONE y el FASSA, ambos ubicados en el Ramo General 33. Esto denota su importancia y justifica su fiscalización.

Análisis del comportamiento presupuestario del programa U006: Monto asignado, ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente

El programa “Subsidios para organismos descentralizados estatales” con clave presupuestaria “U006” se ubica en el Ramo Administrativo 11, denominado “Educación Pública” y tiene 4 unidades responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR 511), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514), la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y el Tecnológico Nacional de México (UR M00).

Para el ejercicio fiscal 2022, al programa U006 se le asignaron recursos por 99,858.4 mdp, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); no obstante, se ministraron recursos a las secretarías de finanzas estatales por un monto de 102,640.2 mdp, como resultado de ampliaciones presupuestarias del programa, las cuales se vincularon principalmente con apoyos extraordinarios, incrementos salariales y prestaciones, situación que se verificó con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); sin embargo, la Cuenta Pública 2022 reportó recursos ejercidos por 101,842.7 mdp, ya que se reintegraron 797.5 mdp antes de su integración y publicación.

Es importante mencionar que, para efectos de este análisis, sólo se consideraron los recursos federales transferidos por medio de la partida presupuestaria 43801 denominada “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, es decir, no se incluyeron los recursos de manejo central correspondientes a arrendamiento de edificios y locales, honorarios, remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

**PROGRAMA SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS Y EJERCIDOS**
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad federativa donde se ubicaron los ODE's	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total general	99,858.4	102,640.2	101,842.7	797.5
Aguascalientes	1,307.6	1,367.3	1,336.6	30.7
Baja California	2,810.3	2,995.4	2,983.4	12.0
Baja California Sur	938.0	970.3	966.2	4.1
Campeche	1,625.4	1,693.0	1,691.2	1.8
Chiapas	3,624.5	4,031.4	4,027.6	3.8
Chihuahua	3,344.7	3,462.1	3,452.6	9.5
Ciudad de México	263.6	9.8	4.0	5.8
Coahuila	2,363.3	2,516.6	2,508.6	8.0
Colima	1,846.6	1,817.6	1,815.0	2.6
Durango	2,280.3	2,431.7	2,425.8	5.8
Estado de México	4,838.2	4,980.5	4,860.0	120.5
Guanajuato	3,244.2	3,388.4	3,284.6	103.7
Guerrero	3,016.9	3,261.2	3,260.2	1.1
Hidalgo	3,012.7	3,168.6	3,109.5	59.2
Jalisco	7,627.2	7,853.0	7,852.4	0.6
Michoacán	3,662.8	4,058.8	4,038.2	20.5
Morelos	1,667.2	1,915.6	1,898.5	17.1
Nayarit	1,921.6	2,257.2	2,241.9	15.3
Nuevo León	6,391.9	6,574.6	6,572.9	1.7
Oaxaca	2,387.8	2,749.4	2,746.1	3.3
Puebla	6,011.6	6,110.9	6,069.6	41.3
Querétaro	2,311.0	2,380.0	2,286.8	93.3
Quintana Roo	1,033.5	1,109.5	1,102.6	6.8
San Luis Potosí	2,943.4	3,063.3	3,033.6	29.8
Sinaloa	5,909.4	6,195.4	6,192.5	3.0
Sonora	3,490.3	3,667.6	3,665.4	2.2
Tabasco	2,979.5	3,318.1	3,272.3	45.8
Tamaulipas	3,071.2	3,115.4	3,088.0	27.4
Tlaxcala	1,340.5	1,432.5	1,424.9	7.6
Veracruz	4,517.2	4,914.4	4,818.7	95.7
Yucatán	2,938.4	3,021.4	3,008.5	12.9
Zacatecas	2,453.5	2,809.2	2,804.8	4.5
No distribuible geográficamente	2,683.9			

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las entidades federativas con mayores recursos reportados como ejercidos en 2022 por parte de los organismos descentralizados estatales fueron Jalisco con 7,852.4 mdp, cifra que representó el 7.7% del monto total ejercido; Nuevo León con 6,572.9 mdp; Sinaloa con 6,192.5 mdp, y Puebla con 6,069.6 mdp, que significaron, respectivamente, el 6.5%, 6.1% y 6.0%, en relación con el total; asimismo, se observó que el 0.8% de los recursos ministrados a las entidades federativas se reintegraron antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que no generaron un incumplimiento normativo al efectuarse en tiempo y forma.

A continuación, se presentan los recursos aprobados, ministrados y ejercidos durante ejercicio fiscal 2022 por componente.

En relación con los recursos que son coordinados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y cuya ejecución recae en las Universidades Públicas Estatales, las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y las Universidades Interculturales, se observó un importe ministrado de 70,134.0 mdp, de los cuales, 12.7 mdp fueron reintegrados antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el importe reportado como ejercido ascendió a 70,121.4 mdp.

**UR 511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
(UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES, APOYO SOLIDARIO E INTERCULTURALES):
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS ANTES DE LA
PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)**

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total general	67,603.1	70,134.0	70,121.4	12.7
Aguascalientes	938.0	964.1	964.1	0.0
Baja California	1,858.8	1,914.9	1,914.9	0.0
Baja California Sur	529.3	540.8	540.8	0.0
Campeche	1,046.7	1,075.3	1,075.3	0.0
Chiapas	1,505.5	1,546.8	1,546.8	0.0
Chihuahua	2,202.7	2,262.2	2,262.2	0.0
Ciudad de México	128.8	0.0	0.0	0.0
Coahuila	1,563.3	1,604.8	1,604.8	0.0
Colima	1,704.9	1,760.9	1,760.9	0.0
Durango	1,500.7	1,603.2	1,603.2	0.0
Estado de México	2,387.3	2,433.4	2,427.1	6.3
Guanajuato	1,997.9	2,047.9	2,047.9	0.0
Guerrero	2,173.4	2,240.5	2,240.5	0.0
Hidalgo	1,530.1	1,566.8	1,565.0	1.9
Jalisco	6,614.4	6,757.1	6,757.1	0.0
Michoacán	2,188.6	2,354.4	2,351.6	2.8
Morelos	1,371.5	1,600.9	1,600.3	0.6
Nayarit	1,585.9	1,868.7	1,868.7	0.0
Nuevo León	5,995.2	6,164.4	6,164.4	0.0
Oaxaca	1,320.3	1,372.0	1,372.0	0.0
Puebla	4,749.2	4,845.7	4,845.7	0.0
Querétaro	1,565.0	1,600.9	1,600.9	0.0
Quintana Roo	333.2	348.2	347.9	0.3
San Luis Potosí	2,205.4	2,269.5	2,269.5	0.0
Sinaloa	5,006.1	5,181.3	5,181.3	0.0
Sonora	2,295.5	2,341.9	2,341.8	0.2
Tabasco	1,376.0	1,407.7	1,407.6	0.1
Tamaulipas	2,475.6	2,532.4	2,532.4	0.0
Tlaxcala	720.2	741.1	741.1	0.0
Veracruz	2,849.7	2,925.1	2,925.0	0.1
Yucatán	2,190.6	2,257.8	2,257.3	0.5
Zacatecas	1,693.6	2,003.2	2,003.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para las universidades tecnológicas y políticas, se aprobaron en el PEF recursos por 4,736.7 mdp; no obstante, en el transcurso de ejercicio fiscal se otorgaron ampliaciones líquidas a los ejecutores del gasto por un monto de 227.8 millones de pesos, por lo que el monto ministrado ascendió a 4,964.5 mdp, de los cuales 67.5 mdp se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública y el monto registrado como ejercido fue de 4,897.0 mdp.

**UR 514 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS):**

**RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS ANTES
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

CUENTA PÚBLICA 2022

(Millones de pesos)

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total general	4,736.7	4,964.5	4,897.0	67.5
Aguascalientes	139.4	158.7	154.2	4.5
Baja California	90.2	86.8	75.2	11.7
Baja California Sur	13.2	11.3	11.3	0.0
Campeche	42.0	52.3	52.3	0.0
Chiapas	95.5	109.9	109.9	0.0
Chihuahua	310.6	278.9	278.9	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	243.5	259.1	259.1	0.0
Colima	22.2	23.3	23.3	0.0
Durango	106.3	135.2	134.6	0.6
Estado de México	475.2	487.8	472.3	15.5
Guanajuato	313.3	315.8	314.0	1.8
Guerrero	112.0	118.6	118.6	0.0
Hidalgo	403.7	416.5	412.6	3.9
Jalisco	91.0	95.1	95.0	0.1
Michoacán	38.1	52.3	52.3	0.0
Morelos	89.8	93.5	91.7	1.8
Nayarit	116.6	137.4	136.3	1.0
Nuevo León	137.4	150.2	150.2	0.0
Oaxaca	28.7	39.5	39.3	0.2
Puebla	350.5	378.7	376.3	2.4
Querétaro	281.1	259.1	256.0	3.2
Quintana Roo	118.4	131.9	128.3	3.5
San Luis Potosí	88.5	89.9	86.6	3.3
Sinaloa	69.1	85.6	85.6	0.0
Sonora	176.6	178.2	177.3	0.9
Tabasco	132.6	142.4	140.3	2.2
Tamaulipas	261.2	233.0	222.1	10.9
Tlaxcala	78.8	88.1	88.1	0.0
Veracruz	120.9	156.0	155.9	0.1
Yucatán	109.0	119.4	119.4	0.0
Zacatecas	81.3	80.3	80.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para los planteles de educación media superior, se autorizaron en el PEF 23,504.4 mdp y en el transcurso del ejercicio fiscal se presentaron ampliaciones por un monto de 37.1 mdp, es decir, que

se ministraron a los ejecutores del gasto 23,541.5 mdp, de los cuales 667.5 mdp fueron reintegrados, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que en esta reportaron recursos ejercidos por 22,874.0 mdp.

UR 600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(COBACH, ICAT, ENTRE OTROS):

RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS

ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Millones de pesos)

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total general	23,504.4	23,541.5	22,874.0	667.5
Aguascalientes	230.3	244.5	218.2	26.2
Baja California	861.4	993.6	993.4	0.3
Baja California Sur	286.3	314.2	310.1	4.1
Campeche	426.6	456.3	454.5	1.8
Chiapas	1,983.9	2,342.9	2,339.1	3.8
Chihuahua	781.0	883.2	873.7	9.5
Ciudad de México	134.8	9.8	4.0	5.8
Coahuila	392.2	503.4	495.4	8.0
Colima	119.5	33.4	30.8	2.6
Durango	544.8	589.1	589.0	0.1
Estado de México	1,402.9	1,469.2	1,372.3	96.9
Guanajuato	810.8	823.1	738.7	84.3
Guerrero	650.2	844.0	844.0	0.0
Hidalgo	969.9	1,071.0	1,024.7	46.3
Jalisco	645.0	726.0	725.5	0.5
Michoacán	1,187.7	1,377.0	1,359.3	17.7
Morelos	205.9	221.2	206.5	14.7
Nayarit	219.1	251.2	236.8	14.3
Nuevo León	259.3	260.0	258.3	1.7
Oaxaca	1,005.8	1,305.5	1,304.2	1.4
Puebla	520.2	564.4	530.7	33.7
Querétaro	464.8	520.0	429.9	90.1
Quintana Roo	544.2	595.0	592.0	3.0
San Luis Potosí	546.8	621.2	594.8	26.4
Sinaloa	785.5	880.8	879.3	1.5
Sonora	890.4	1,035.0	1,033.9	1.1
Tabasco	1,192.5	1,529.6	1,486.1	43.5
Tamaulipas	310.5	332.8	318.3	14.5
Tlaxcala	514.9	588.0	580.4	7.6
Veracruz	908.9	1,079.0	986.8	92.2
Yucatán	516.5	519.1	506.7	12.4
Zacatecas	507.7	558.1	556.8	1.3
No distribuible geográficamente	2,683.9			

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En el Tecnológico Nacional de México, se identificaron recursos aprobados por 4,014.2 mdp, una ministración de 4,000.2 mdp y recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública por 3,950.4 mdp, por lo que se registraron reintegros antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública por 49.8 mdp.

Un aspecto relevante es que la ministración de recursos federales a los institutos tecnológicos se realiza de manera directa, por lo que las secretarías de finanzas estatales no intervienen en su entrega.

**UR M00 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
(INSTITUTOS TECNOLÓGICOS):
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS ANTES
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)**

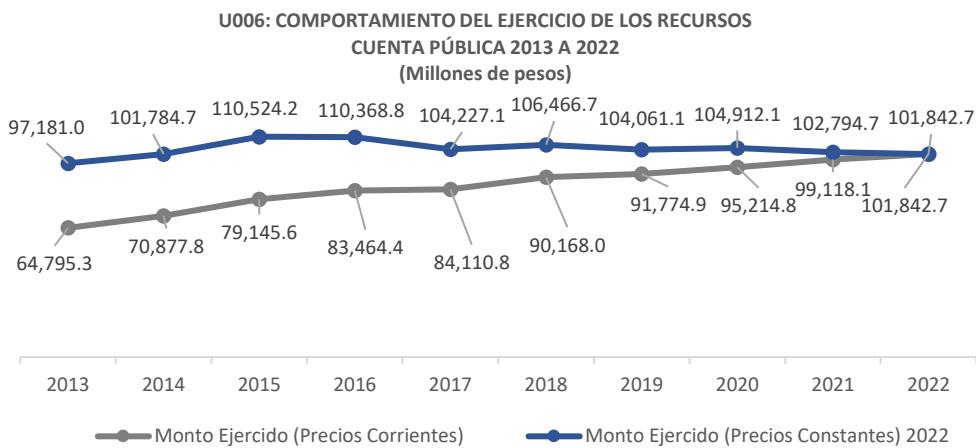
Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total general	4,014.2	4,000.2	3,950.4	49.8
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	109.2	104.1	104.1	0.0
Campeche	110.1	109.1	109.1	0.0
Chiapas	39.6	31.8	31.8	0.0
Chihuahua	50.4	37.8	37.8	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	164.4	149.4	149.4	0.0
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	128.6	104.1	99.0	5.1
Estado de México	572.7	590.1	588.3	1.8
Guanajuato	122.3	201.6	184.0	17.6
Guerrero	81.2	58.2	57.1	1.1
Hidalgo	109.0	114.4	107.2	7.1
Jalisco	276.8	274.7	274.7	0.0
Michoacán	248.4	275.1	275.1	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	33.0	32.4	30.7	1.7
Puebla	391.7	322.1	316.8	5.3
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	37.7	34.4	34.4	0.0
San Luis Potosí	102.7	82.7	82.7	0.0
Sinaloa	48.8	47.7	46.3	1.5
Sonora	127.8	112.4	112.4	0.0
Tabasco	278.3	238.3	238.3	0.0
Tamaulipas	23.9	17.3	15.3	2.0
Tlaxcala	26.6	15.3	15.3	0.0
Veracruz	637.8	754.4	750.9	3.4
Yucatán	122.3	125.2	125.2	0.0
Zacatecas	170.9	167.6	164.5	3.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

Los recursos reportados como ejercidos acumulados en las cuentas públicas del periodo 2013-2022 del U006 a precios del año 2022 ascendieron a 1,044,163.1 mdp, que significaron una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) real del 0.5%, en relación con los recursos ejercidos en 2013, al pasar de 97,181.0 mdp en 2013 a 101,842.7 mdp en 2022.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013 a 2022.

Nota: La suma de puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Un factor destacable es que en la formalización de los convenios de entrega de recursos del programa convergen las dos modalidades de transferencia de recursos a los organismos descentralizados estatales, es decir, las transferencias etiquetadas se dan en el marco del cumplimiento de la entrega de recursos federales por medio del programa U006 y el cumplimiento de la coparticipación estatal en su mayoría se cubre con el Ramo General 28.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006

Estrategia de fiscalización

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, se presentó la estrategia de fiscalización, en la que se buscó de manera principal incrementar la cobertura de fiscalización, ya sea de manera geográfica, programática o monetaria, optimizar los recursos humanos y financieros, así como la especialización por parte del personal auditor.

Por lo anterior, se identificó al U006 en el conjunto de objetos de auditorías susceptibles de fiscalización con la finalidad de integrar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, a efecto de identificar la causa raíz de irregularidades que afectan su gestión y, así, impulsar el carácter preventivo de la revisión.

En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación implementó una estrategia especial en la que se fiscalizará cada tramo de gestión de los recursos del programa con la finalidad de incrementar la cobertura de fiscalización de la manera siguiente:

- ✓ Los convenios y demás instrumentos jurídicos por medio de los que se formaliza la transferencia y ejecución de estos recursos señalan cláusulas específicas que debe cumplir la entidad coordinadora del programa, con apoyo de las unidades responsables descritas anteriormente, al respecto, se practicaron auditorías a la SEP, para verificar el cumplimiento de la coordinación, administración, distribución y seguimiento del ejercicio de los recursos.
- ✓ Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos de las entidades federativas, se realizaron auditorías a la transferencia de los recursos del programa a sus diferentes niveles y vertientes educativas. Al respecto, la verificación realizada consideró la transferencia de recursos federales y los correspondientes a los recursos estatales.

Cabe mencionar que estas auditorías se presentaron en el mes de junio del 2023, en el marco de la Primera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

- ✓ En una segunda etapa de la revisión al programa, se fiscalizó la orientación, destino y ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores del gasto, que para tales efectos son los organismos descentralizados estatales de educación media superior y superior, en su vertiente tecnológica, politécnica e institutos tecnológicos.

En el caso de las Universidades Públicas Estatales, se practicaron auditorías integrales, en donde se revisó el ejercicio de los recursos del gasto federalizado transferidos a estas instituciones, por lo que sus resultados no se incluyen en el presente Marco de Referencia.

En el ejercicio fiscal 2022, el programa “U006” se destinó a 503 beneficiarios por 102,640.2 mdp, de los que 125 son planteles de educación media superior cuyos recursos ministrados fueron de 23,541.5 mdp y 378 planteles de educación superior con recursos que ascendieron a 79,098.7 mdp.

<p>125 instituciones de educación media superior por 23,541.5 mdp</p> <ul style="list-style-type: none">• 31 Telebachilleratos Comunitarios (TBC) por 1,181.5 mdp.• 30 Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) por 7,610.6 mdp.• 30 Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) por 2,055.9 mdp.• 27 Colegios de Bachilleres (COBACH) por 12,408.0 mdp.• 3 Bachilleratos Interculturales (BIC) por 207.9 mdp.• Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe por 3.2 mdp.• Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar por 5.7 mdp.• Educación a Distancia (EMSAD) por 24.1 mdp.• Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico por 44.7 mdp.	<p>378 intituciones de educación superior por 79,098.7 mdp</p> <ul style="list-style-type: none">• 122 Institutos Tecnológicos por 4,000.2 mdp.• 121 Universidades Tecnológicas por 3,679.6 mdp.• 63 Universidades Politécnicas por 1,224.7 mdp.• 71 Universidades Públicas Estatales, con apoyo solidario e interculturales por 70,134.0 mdp• 1 Universidad Aeronáutica por 60.2 mdp.
---	---

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuentes de información

Los principales elementos para la planeación, programación y desarrollo de las auditorías del U006 se basaron en aspectos de índole cuantitativa, cualitativa, legal, económica y social, entre otros.

Entre ellos, destacan los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas, el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, analíticos presupuestarios de la SHCP, informes de avances trimestrales, convenios e información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Procedimientos de auditoría

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa la auditoría, se desarrollaron los procedimientos de auditoría para verificar la transferencia y ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior, en las que se revisó lo siguiente:

Gobiernos estatales:

- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y, en su caso, las modificaciones de los mismos, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica dentro de los plazos establecidos y que transfirieron los recursos del programa a los entes ejecutores; asimismo, constatar la apertura de otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio

de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el Convenio Específico.

- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos recibidos del programa, de los rendimientos financieros y que se cuenta con la documentación original que justifique y comprueba el registro.

Por su parte, para la revisión del ejercicio se elaboraron guías de auditoría particulares para cada tipo de institución fiscalizada cuyos procedimientos se indican en los capítulos exclusivos para cada vertiente.

Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos a los organismos descentralizados estatales, mediante el programa, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

U006 CUENTA PÚBLICA 2022		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 134, párrafo primero.	"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Artículos 82.	"Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales."
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículos 2, 16, 18, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 69 párrafo segundo, tercero y cuarto, 70 fracciones I, II, III.	"Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos... El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar... Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa... La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales... Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa... La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables... Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas... La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen... deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	
		subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales... Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado"..."
Código Fiscal de la Federación.	Artículos 29 y 29-A.	"Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria"
Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Artículo 175 ter y 224 párrafo cuarto.	"Para formalizar el otorgamiento de los recursos deberá celebrarse un convenio... las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas. o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales deberán: ministrar los recursos conforme a los términos y el calendario previstos en el mismo..."
Otras disposiciones locales de carácter general o específico (convenios de apoyo financiero; convenios específicos para la asignación de los recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades políticas, convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas, convenios marco de colaboración para el apoyo financiero y convenios de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables).		

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de las entidades federativas a los planteles de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y política, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó 32 auditorías a la **transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior en su vertiente de universidades tecnológicas y políticas y 2 auditorías a la Secretaría de Educación Pública, en particular a las unidades responsables de la coordinación, como la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Políticas**, con el fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

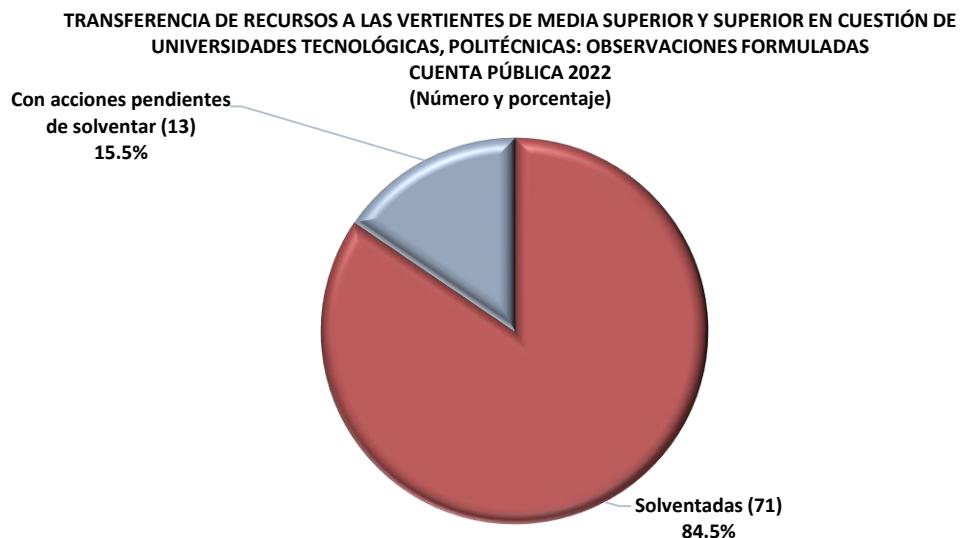
Es importante señalar que el universo seleccionado no se cuantificó con el fin de evitar duplicidades con las auditorías en donde se fiscalizó el ejercicio del gasto.

Adicionalmente, como parte de estas auditorías, se revisó el cumplimiento de la entrega de los recursos de la coparticipación estatal a los organismos descentralizados de las vertientes fiscalizadas, de acuerdo con lo establecido en los convenios.

Estas auditorías se presentaron en el marco de la primera entrega.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

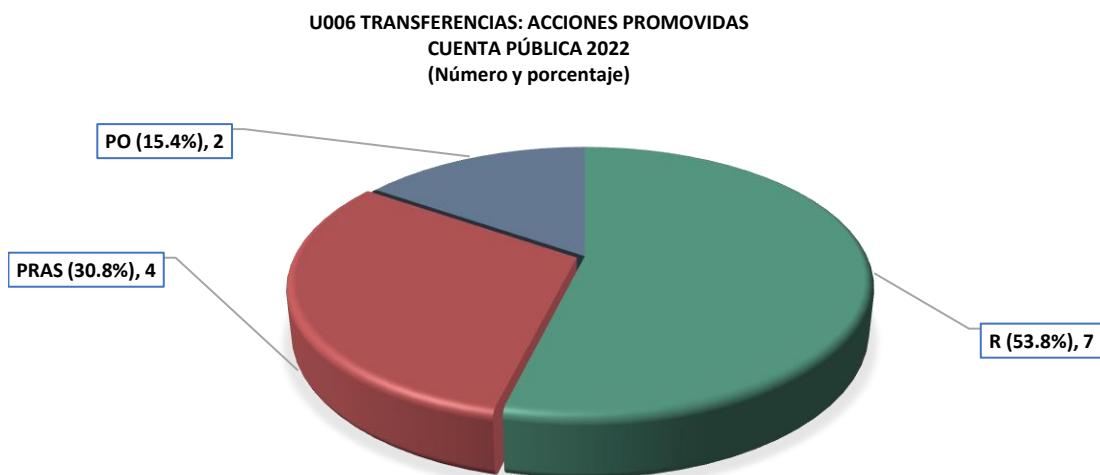
Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a la transferencia de recursos del programa, se determinaron 84 observaciones, de las cuales, 71 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría, es decir, el 84.5%, y 13 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender, lo que representa el 15.5%.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 13 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 4 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 7 Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 2 Pliegos de Observación (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Monto por aclarar y recuperaciones operadas

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las 32 entidades federativas, cabe destacar que existe un monto por aclarar por 2.7 mdp por transferencia de recursos a otras

cuentas bancarias en el estado de Durango y 0.1 mdp por rendimientos financieros no entregados a los ejecutores en el estado de Baja California Sur.

Adicionalmente, se obtuvo un monto total operado por 1.8 mdp, que correspondieron a reintegros a la TESOFE por la intervención de la ASF, relacionados con recursos o rendimientos financieros que no se transfirieron a los ejecutores del gasto.

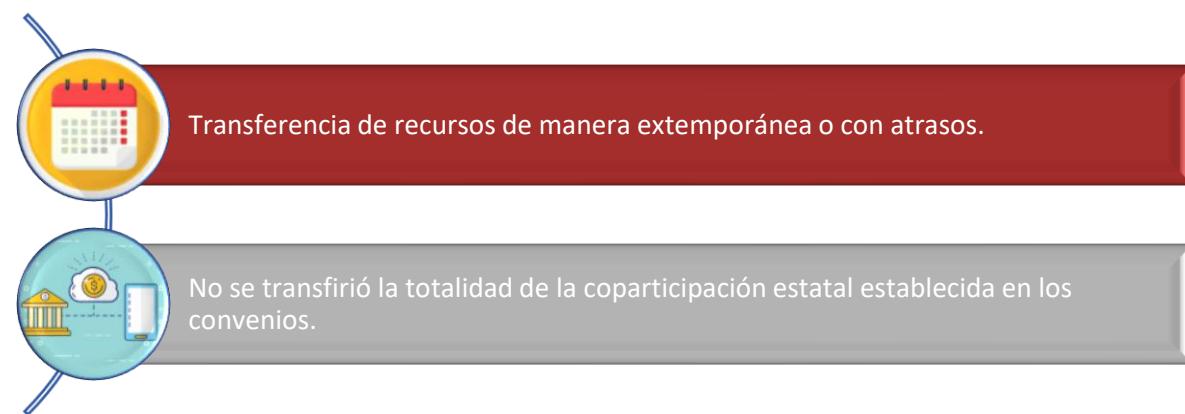
Análisis de la Causa Raíz

Con la finalidad de fortalecer el enfoque preventivo de las auditorías se presenta la causa raíz de las irregularidades a efecto de identificar las áreas de oportunidad en la gestión y administración de los recursos que generaron una cuantificación económica.

Al respecto, se observa que los hallazgos determinados se relacionan con factores relacionados con deficiencias operativas y de control como resultado de una inadecuada interpretación de la normativa.

Principales observaciones no relacionadas con impacto económico

Un aspecto importante detectado en las auditorías corresponde a las observaciones que no se vinculan directamente con un posible daño a la Hacienda Pública, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades presentadas por algunos de los sujetos fiscalizados son las siguientes:



Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas iniciaron diversos procedimientos de investigación administrativa, con lo que se promovieron acciones relacionadas con las omisiones siguientes: no se canceló la documentación con la leyenda de “operado”, no se informó a la TESOFE respecto de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y Educación Superior o no se realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, entre otros conceptos de índole administrativa.

Análisis de la transferencia de recursos

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los Convenios Específicos y Anexos Ejecución, así como sus modificatorios, que regulan la ministración y ejercicio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica. Asimismo, que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con plazos y porcentajes establecidos en la normativa del programa.

Al respecto, se observó que la entrega de recursos federales se realizó prácticamente en su totalidad de acuerdo con los importes establecidos en los convenios, ya que sólo se identificaron 5.8 mdp que no se transfirieron al ICAT de la Ciudad de México; sin embargo, fueron reintegrados a la TESOFE de acuerdo con la normativa.

En relación con la entrega de recursos estatales, se identificó un faltante de 3,716.7 mdp (el 13.5%), el cual se presentó por dos factores: el primero se refiere a un incumplimiento por parte de las entidades federativas en el porcentaje establecido en los convenios y el segundo a la falta de entrega de la documentación comprobatoria que impidió efectuar el análisis. 17 entidades federativas entregaron menos recursos que los estipulados en los convenios, 6 estados cumplieron con el importe acordado y 9 realizaron una transferencia superior a la convenida.

La falta de la entrega de la aportación de recursos de origen estatal generó observaciones de tipo administrativo que en algunos casos, se promovieron antes de la publicación de los informes individuales de auditoría por el pronunciamiento de las instancias de control estatales o, en su defecto, dieron como resultado Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

A continuación, se presenta un análisis de la entrega de recursos por nivel educativo y tipo de plantel.

U006: RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLÍTÉCNICA.

(Millones de pesos)

Nivel/Tipo de plantel	Monto convenido			Monto transferido			Variación en la entrega de recursos	
	Total	Federal	Estatatal	Total	Federal	Estatatal	Federales	Estatales
Total general	56,083.8	28,506.0	27,577.7	52,361.3	28,500.2	23,861.1	-5.8	-3,716.7
Medio superior	46,154.8	23,541.5	22,613.3	42,694.8	23,535.7	19,159.1	-5.8	-3,454.2
Bachillerato Intercultural	272.8	207.9	64.9	219.1	207.9	11.2	0.0	-53.7
CECyTE	15,221.1	7,610.6	7,610.6	14,247.4	7,610.6	6,636.9	0.0	-973.7
Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca	5.3	3.2	2.1	3.2	3.2	0.0	0.0	-2.1
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	7.2	5.7	1.4	10.1	5.7	4.4	0.0	2.9
Centros de Educación Media Superior a Distancia	48.2	24.1	24.1	48.2	24.1	24.1	0.0	0.0
COBACH	24,816.0	12,408.0	12,408.0	22,680.8	12,408.0	10,272.8	0.0	-2,135.3
ICAT	3,426.4	2,055.9	1,370.6	3,315.6	2,050.0	1,265.6	-5.8*	-105.0
INADET	74.5	44.7	29.8	69.5	44.7	24.8	0.0	-5.0
TBC	2,283.2	1,181.5	1,101.7	2,100.9	1,181.5	919.3	0.0	-182.4
Superior (Tecnológicas y políticas)	9,929.0	4,964.5	4,964.5	9,666.5	4,964.5	4,702.0	0.0	-262.5
Aeronáutica	120.4	60.2	60.2	120.4	60.2	60.2	0.0	0.0
Politécnica	2,449.3	1,224.7	1,224.7	2,381.7	1,224.7	1,157.0	0.0	-67.6
Tecnológica	7,359.3	3,679.6	3,679.6	7,164.5	3,679.6	3,484.8	0.0	-194.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*La Ciudad de México reintegró, por cuenta y orden del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, 5.8 mdp a la Tesorería de la Federación, por lo que no le fueron transferidos los recursos al Instituto.

Un aspecto por considerar en la entrega de recursos estatales a los organismos descentralizados se encuentra vinculada a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad federativa.

Para el análisis de la transferencia de recursos al nivel medio superior, se contempló la totalidad de las instituciones, como los Colegios de Bachilleres, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, Institutos de Capacitación para el Trabajo, Telebachilleratos Comunitarios, Bachilleratos Interculturales, Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Educación a Distancia, Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, así como al Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe. A continuación, se presenta el detalle del comportamiento de los recursos federales por entidad federativa.

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Segunda Entrega

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Media Superior						Variación de recursos federales (G)=B-E	Variación de recursos estatales (H)=C-F
	Recursos convenidos			Recursos transferidos				
Totales (A)=B+C	Federales (B)	Estatales (C)	Totales (D)=E+F	Federales (E)	Estatales (F)			
TOTAL	46,154.8	23,541.5	22,613.3	42,694.8	23,535.7	19,159.1	-5.8	-3,454.2
Gobierno del Estado Aguascalientes	475.8	244.5	231.4	489.5	244.5	245.1	0.0	13.7
Gobierno del Estado Baja California	1,985.6	993.6	992.0	2,387.5	993.6	1,393.9	0.0	401.9
Gobierno del Estado Baja California Sur	622.5	314.2	308.2	314.2	314.2	0.0	0.0	-308.2
Gobierno del Estado Campeche	879.9	456.3	423.6	879.9	456.3	423.6	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chiapas	4,638.8	2,342.9	2,295.9	4,638.8	2,342.9	2,295.9	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chihuahua	1,730.0	883.2	846.9	1,712.1	883.2	828.9	0.0	-17.9
Gobierno de la Ciudad de México	16.3	9.8	6.5	6.4	4.0	2.4	-5.8	-4.1
Gobierno del Estado Coahuila	986.6	503.4	483.3	924.0	503.4	420.6	0.0	-62.7
Gobierno del Estado Colima	66.2	33.4	32.8	66.2	33.4	32.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Durango	1,175.8	589.1	586.6	1,070.1	589.1	481.0	0.0	-105.7
Gobierno del Estado Guanajuato	1,596.4	823.1	773.3	1,596.5	823.1	773.4	0.0	0.2
Gobierno del Estado Guerrero	1,668.1	844.0	824.2	1,322.8	844.0	478.8	0.0	-345.3
Gobierno del Estado Hidalgo	2,111.5	1,071.0	1,040.5	2,111.5	1,071.0	1,040.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Jalisco	1,421.5	726.0	695.5	1,421.5	726.0	695.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado México	2,840.1	1,469.2	1,370.9	2,788.5	1,469.2	1,319.3	0.0	-51.6
Gobierno del Estado Michoacán	2,706.9	1,377.0	1,329.8	2,818.1	1,377.0	1,441.1	0.0	111.3
Gobierno del Estado Morelos	431.6	221.2	210.4	451.6	221.2	230.4	0.0	20.0
Gobierno del Estado Nayarit	484.3	251.2	233.2	466.6	251.2	215.4	0.0	-17.8
Gobierno del Estado Nuevo León	493.9	260.0	233.9	493.2	260.0	233.2	0.0	-0.7
Gobierno del Estado Oaxaca	2,445.9	1,305.5	1,140.4	1,305.5	1,305.5	0.0	0.0	-1,140.4
Gobierno del Estado Puebla	1,103.2	564.4	538.8	1,091.8	564.4	527.4	0.0	-11.4
Gobierno del Estado Querétaro	1,024.8	520.0	504.8	1,037.8	520.0	517.8	0.0	13.0
Gobierno del Estado Quintana Roo	1,166.5	595.0	571.5	595.0	595.0	0.0	0.0	-571.5
Gobierno del Estado San Luis Potosí	1,224.0	621.2	602.8	1,175.1	621.2	553.9	0.0	-48.9
Gobierno del Estado Sinaloa	1,710.2	880.8	829.4	1,724.4	880.8	843.6	0.0	14.1
Gobierno del Estado Sonora	2,036.1	1,035.0	1,001.0	1,634.8	1,035.0	599.8	0.0	-401.2
Gobierno del Estado Tabasco	3,034.8	1,529.6	1,505.1	2,885.0	1,529.6	1,355.4	0.0	-149.7
Gobierno del Estado Tamaulipas	661.7	332.8	328.9	669.2	332.8	336.4	0.0	7.5
Gobierno del Estado Tlaxcala	1,159.0	588.0	571.0	588.0	588.0	0.0	0.0	-571.0
Gobierno del Estado Veracruz	2,113.2	1,079.0	1,034.2	2,113.2	1,079.0	1,034.2	0.0	0.0
Gobierno del Estado Yucatán	1,031.2	519.1	512.1	749.6	519.1	230.5	0.0	-281.6
Gobierno del Estado Zacatecas	1,112.4	558.1	554.3	1,166.3	558.1	608.2	0.0	53.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

En relación con los recursos transferidos a las universidades tecnológicas y politécnicas, se observó el cumplimiento en la entrega de los recursos federales; sin embargo, de conformidad con la documentación proporcionada a esta entidad de fiscalización para efectuar el análisis, en la transferencia de recursos estatales se observó un faltante por 262.5 mdp, ya que en 12 entidades federativas no se efectuó la entrega de los montos de conformidad con los porcentajes de participación acordados en los instrumentos jurídicos formalizados.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

No se omite mencionar que 11 entidades federativas cumplieron con los montos establecidos para la transferencia de la coparticipación estatal y 8 entregaron recursos por encima de lo convenido.⁴

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Tecnológicas y Politécnicas							
	Recursos convenidos			Recursos transferidos			Variación de recursos federales	Variación de recursos estatales
	Totales	Federales	Estateles	Totales	Federales	Estateles		
TOTAL	9,929.0	4,964.5	4,964.5	9,666.5	4,964.5	4,702.0	0.0	-262.5
Gobierno del Estado Aguascalientes	317.4	158.7	158.7	329.1	158.7	170.4	0.0	11.7
Gobierno del Estado Baja California	173.7	86.8	86.8	173.7	86.8	86.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Baja California Sur	22.5	11.3	11.3	11.3	11.3	0.0	0.0	-11.3
Gobierno del Estado Campeche	104.5	52.3	52.3	104.5	52.3	52.3	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chiapas	219.7	109.9	109.9	219.7	109.9	109.9	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chihuahua	557.7	278.9	278.9	526.5	278.9	247.6	0.0	-31.3
Gobierno del Estado Coahuila	518.2	259.1	259.1	471.5	259.1	212.5	0.0	-46.6
Gobierno del Estado Colima	46.5	23.3	23.3	47.1	23.3	23.8	0.0	0.5
Gobierno del Estado Durango	270.5	135.2	135.2	205.6	135.2	70.3	0.0	-64.9
Gobierno del Estado Guanajuato	631.6	315.8	315.8	631.6	315.8	315.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Guerrero	237.1	118.6	118.6	256.3	118.6	137.7	0.0	19.1
Gobierno del Estado Hidalgo	833.0	416.5	416.5	833.0	416.5	416.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Jalisco	190.2	95.1	95.1	190.2	95.1	95.1	0.0	0.0
Gobierno del Estado México	975.5	487.8	487.8	1,114.9	487.8	627.1	0.0	139.4
Gobierno del Estado Michoacán	104.5	52.3	52.3	126.7	52.3	74.5	0.0	22.2
Gobierno del Estado Morelos	187.0	93.5	93.5	187.0	93.5	93.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Nayarit	274.7	137.4	137.4	286.8	137.4	149.4	0.0	12.1
Gobierno del Estado Nuevo León	300.4	150.2	150.2	300.4	150.2	150.2	0.0	0.0
Gobierno del Estado Oaxaca	79.0	39.5	39.5	39.5	39.5	0.0	0.0	-39.5
Gobierno del Estado Puebla	757.3	378.7	378.7	757.3	378.7	378.7	0.0	0.0
Gobierno del Estado Querétaro	518.3	259.1	259.1	518.3	259.1	259.1	0.0	0.0
Gobierno del Estado Quintana Roo	263.7	131.9	131.9	131.9	131.9	0.0	0.0	-131.9
Gobierno del Estado San Luis Potosí	179.8	89.9	89.9	167.5	89.9	77.6	0.0	-12.3
Gobierno del Estado Sinaloa	171.2	85.6	85.6	184.4	85.6	98.8	0.0	13.2
Gobierno del Estado Sonora	356.4	178.2	178.2	325.1	178.2	146.8	0.0	-31.4
Gobierno del Estado Tabasco	284.9	142.4	142.4	300.1	142.4	157.7	0.0	15.2
Gobierno del Estado Tamaulipas	466.0	233.0	233.0	459.3	233.0	226.4	0.0	-6.6
Gobierno del Estado Tlaxcala	176.2	88.1	88.1	88.1	88.1	0.0	0.0	-88.1
Gobierno del Estado Veracruz	311.9	156.0	156.0	311.9	156.0	156.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado Yucatán	238.8	119.4	119.4	215.9	119.4	96.5	0.0	-22.9
Gobierno del Estado Zacatecas	160.6	80.3	80.3	151.5	80.3	71.2	0.0	-9.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

⁴ La Ciudad de México no recibe recursos del programa U006 para nivel superior.

CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de las entidades federativas a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías

En la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF realizó 31 auditorías a la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales con el fin de verificar el cumplimiento en las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

Esta serie de auditorías también se presentaron en la primera entrega.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a la transferencia de recursos del programa, se determinaron 58 observaciones, de las cuales, 49 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 9 se encuentran pendientes de atender, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En ese sentido, de las 9 observaciones pendientes de atender, se generó el mismo número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Recuperaciones operadas

Se recuperaron 0.2 mdp en el estado de Baja California Sur y 0.8 mdp en Sinaloa, como resultado de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que no fueron transferidos a las universidades, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE para un total de 1.0 mdp.

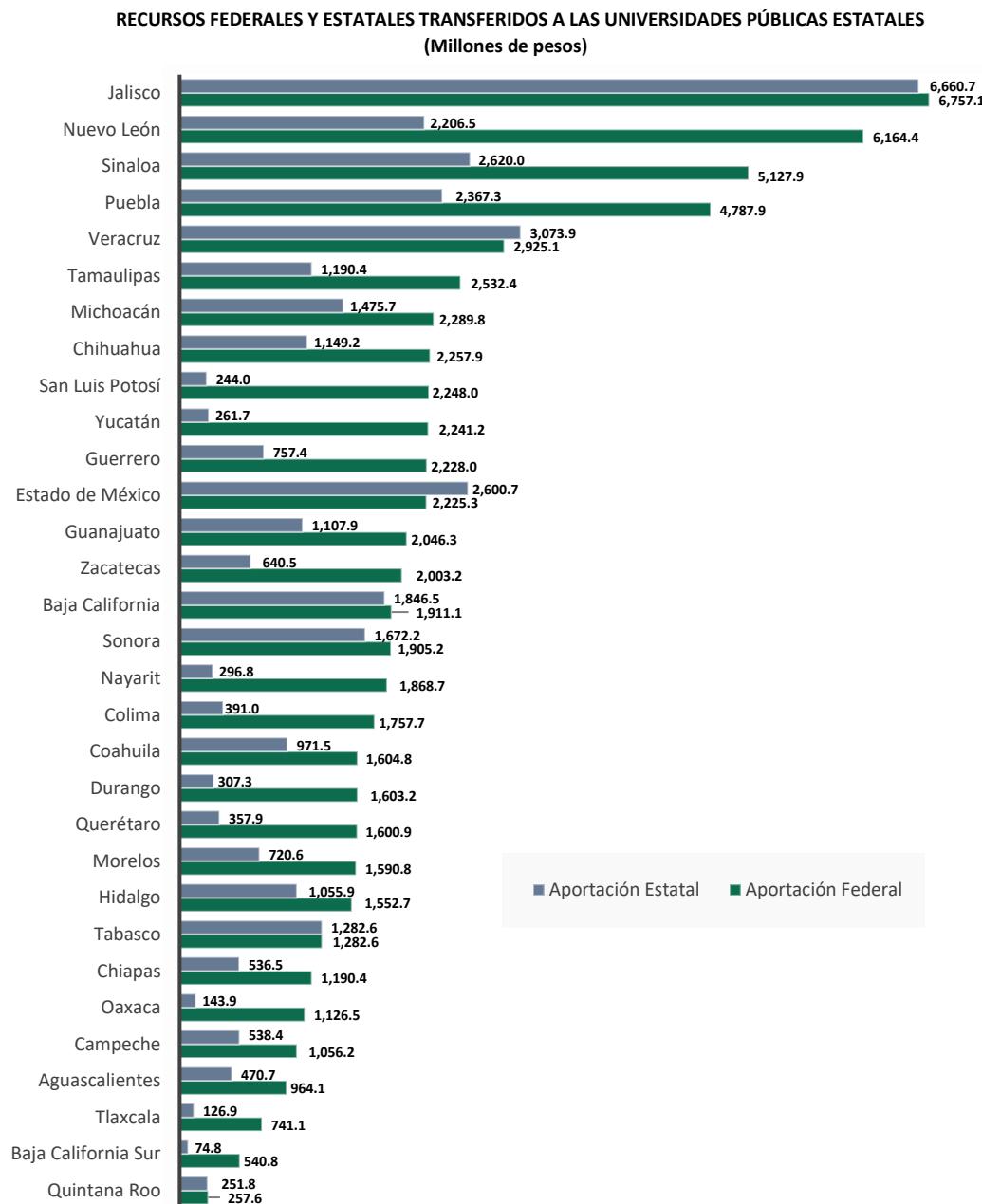
Principales observaciones no relacionadas con montos por aclarar

- No se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- Los recursos fueron transferidos fuera del plazo establecido.
- Los recursos del programa no se ministraron de acuerdo con la normativa aplicable.
- No se realizó la aportación estatal acordada en el convenio.
- No se envió a la SEP la evidencia documental de las transferencias realizadas a la universidad.

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los convenios específicos y anexos de ejecución, así como convenios de recursos extraordinarios, que regulan la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (Universidades Públicas Estatales). Asimismo, se verificó que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con los montos establecidos en la normativa del programa.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

En ese sentido, los montos transferidos se presentan a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas, la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Al respecto, se compararon las aportaciones estatales realizadas por las entidades federativas a las UPES con los montos acordados en los convenios. Como resultado de lo anterior, se determinó que 17 entidades no aportaron el 100% de lo convenido, 12 entidades aportaron exactamente el 100%

y 2 entidades aportaron más del 100% de los recursos estatales convenidos, como se muestra en la tabla siguiente:

APORTACIONES ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA	MONTO CONVENIDO	APORTACIÓN REAL	% APORTADO
Jalisco	6,660.7	6,660.7	100.0
Nuevo León	2,206.5	2,206.5	100.0
Sinaloa	2,670.6	2,620.0	98.1
Puebla	2,367.3	2,367.3	100.0
Veracruz	3,073.9	3,073.9	100.0
Tamaulipas	1,691.3	1,190.4	70.4
Michoacán	1,341.3	1,475.7	110.0
Chihuahua	1,253.1	1,149.2	91.7
San Luis Potosí	396.5	244.0	61.5
Yucatán	394.0	261.7	66.4
Guerrero	773.3	757.4	97.9
Estado de México	2,223.6	2,600.7	117.0
Guanajuato	1,107.9	1,107.9	100.0
Zacatecas	800.9	640.5	80.0
Baja California	1,846.5	1,846.5	100.0
Sonora	1,766.5	1,672.2	94.7
Nayarit	326.6	296.8	90.9
Colima	494.2	391.0	79.1
Coahuila	1,604.8	971.5	60.5
Durango	450.7	307.3	68.2
Querétaro	357.9	357.9	100.0
Morelos	926.9	720.6	77.7
Hidalgo	1,055.9	1,055.9	100.0
Tabasco	1,282.6	1,282.6	100.0
Chiapas	536.5	536.5	100.0
Oaxaca	193.9	143.9	74.2
Campeche	538.4	538.4	100.0
Aguascalientes	470.7	470.7	100.0
Tlaxcala	130.8	126.9	97.0
Baja California Sur	110.6	74.8	67.6
Quintana Roo	257.6	251.8	97.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Organismo Descentralizado Estatal de educación media superior de las entidades federativas por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

¿Qué procedimientos se desarrollaron?

- ❖ Evaluación del Control Interno: en términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: el análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

- ❖ Servicios Personales: se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó 78 auditorías a la vertiente de educación media superior, de los cuales 27 fueron a Colegios de Bachilleres, 30 a Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, 9 a Institutos de Capacitación, 11 a los Telebachilleratos Comunitarios y 1 al Centro de Educación Media Superior a Distancia.

Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

Como se mencionó anteriormente, la vertiente de educación media superior se compone por 125 instituciones que, en conjunto, recibieron recursos por un monto de **23,541.5 mdp** ministrados para su ejecución y que conforman el **universo de recursos**.

Al respecto, con la revisión de los recursos federales transferidos del programa en esta vertiente, se determinó un **universo seleccionado** por un monto de **21,486.0 mdp**, **correspondiente a los 78 planteles auditados**, de los cuales 12,408.0 mdp correspondieron a los Colegios de Bachilleres, 7,610.6 mdp a los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, 595.9 mdp a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, 847.4 mdp a los Telebachilleratos Comunitarios y 24.1 mdp al Centro de Educación Media Superior a Distancia. La muestra de auditoría ascendió a 19,509.5 mdp, que representaron el 90.8% del universo seleccionado.

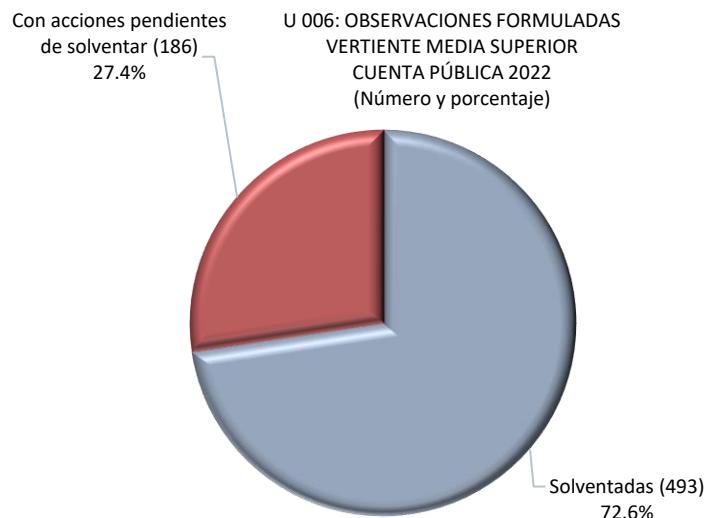


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

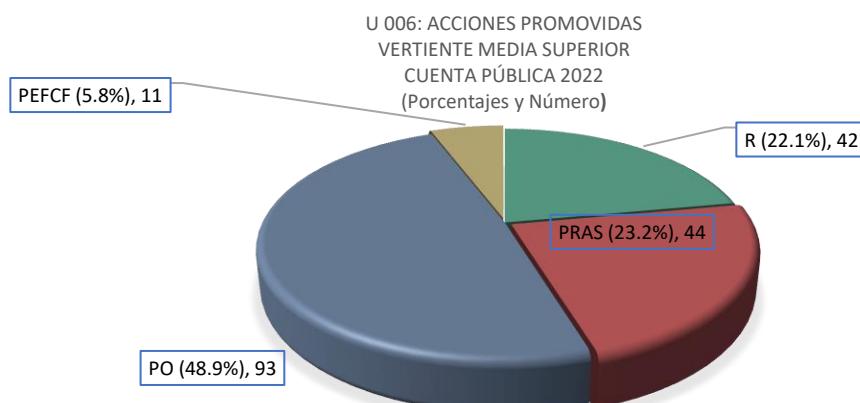
Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a los recursos del programa, se determinaron 679 observaciones, de las cuales, 493 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 186 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 186 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 190 acciones, de las cuales 42 son Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados, en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 44 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 93 Pliegos de Observaciones (PO) y 11 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas

El impacto económico de las observaciones se relaciona con la cuantificación de los hallazgos de las auditorías que se vinculan con un probable daño o perjuicio, en este caso a la Hacienda Pública Federal, compuesto por las recuperaciones operadas, es decir, los recursos reintegrados a la TESOFE por la intervención de la ASF y por los montos por aclarar, los cuales se relacionan de manera directa con los pliegos de observaciones.

Al respecto, en la revisión de la Cuenta Pública 2022 en esta vertiente, se observó un monto de 616.8 mdp, de los que 421.5 mdp se encuentran pendientes aclarar y **195.3 mdp** corresponden a las **recuperaciones operadas por la intervención de la ASF**, realizadas principalmente por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE.

Es importante mencionar que como resultado del proceso de aclaración las entidades fiscalizadas justificaron documentalmente 902.9 mdp.

Principales observaciones vinculadas con monto por aclarar

Como se mencionó, el monto por aclarar es un elemento relevante en la fiscalización de la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del programa se ubicó, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una utilización adecuada de los recursos.

Al respecto, en la orientación y destino de los recursos se identificaron irregularidades asociadas con 375.3 mdp, es decir, el 89.0% del monto por aclarar; en el ejercicio de los recursos se detectaron irregularidades por 31.6 mdp, que representaron el 7.5% del monto total observado y por la gestión de los recursos por los entes ejecutores las irregularidades ascendieron a 14.6 mdp con el 3.5%, como se indica a continuación:

U 006: MONTO POR ACLARAR POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

NIVEL MEDIO SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2022

(Millones de pesos y porcentajes)

TRAMO DE GESTIÓN	TRAMO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS	Monto por aclarar	%
Orientación y destino de los recursos		375.3	89.0
Ejercicio de los Recursos		31.6	7.5
Gestión de los recursos por los entes ejecutores		14.6	3.5

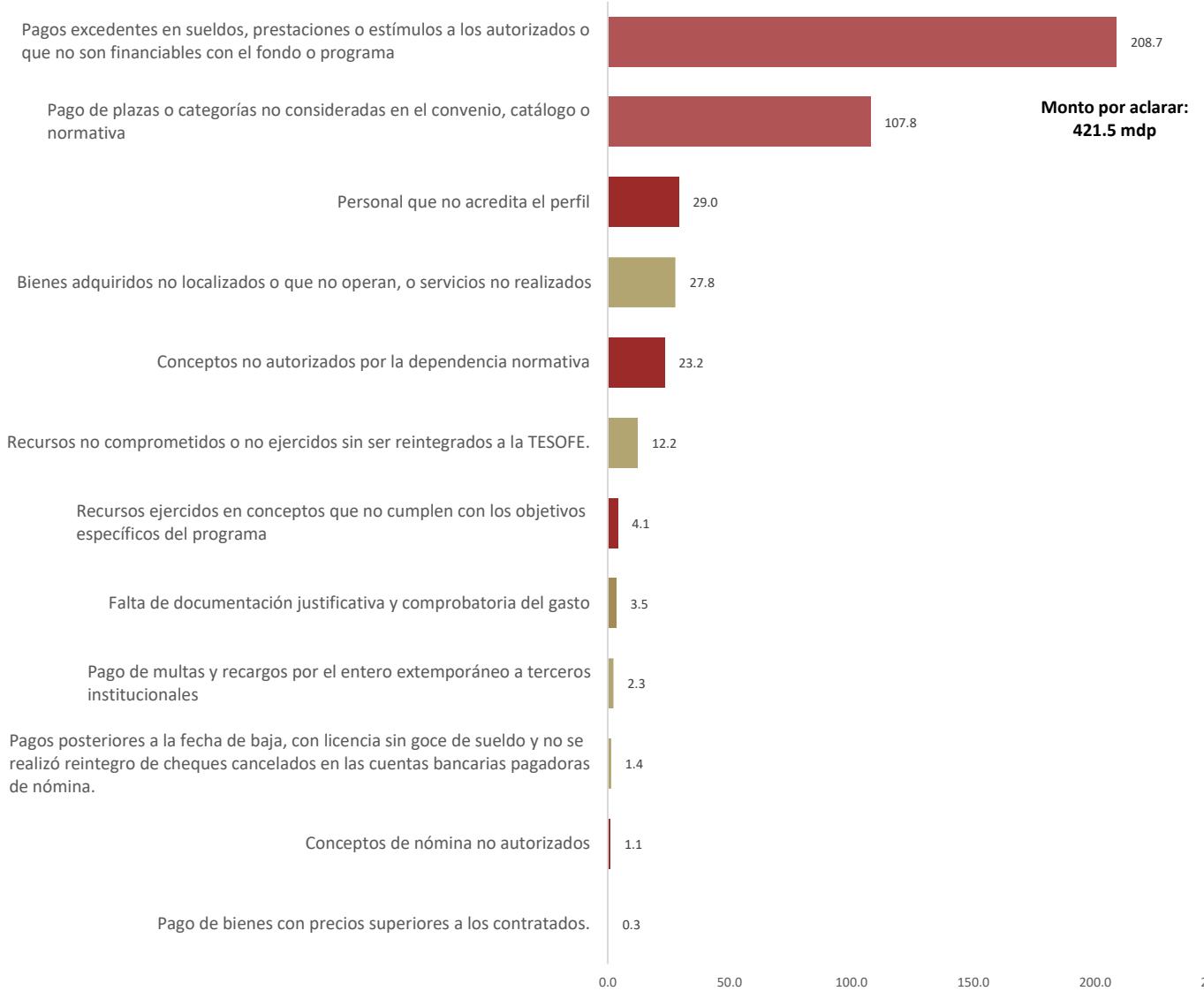
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

Los principales conceptos que generaron montos por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2022 fueron los siguientes:

- ✓ Pagos en sueldos, prestaciones o estímulos que exceden a los autorizados o que no son financiables con el programa por 208.7 mdp que representaron el 49.5% del monto por aclarar.
- ✓ Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por un monto de 107.8 mdp, es decir, el 25.6% del monto señalado.
- ✓ Personal que no acredita el perfil requerido por un monto de 29.0 mdp, es decir, el 6.9% del importe pendiente de solventar.
- ✓ Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados por 27.8 mdp, que representa el 6.6%.
- ✓ Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 23.2 mdp, que representó el 5.5% del total.
- ✓ Recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE por 12.2 mdp, que significa el 2.9%.
- ✓ Otras irregularidades sumaron 12.7 mdp, que representaron el 3.0% del monto por aclarar.

U 006: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
NIVEL MEDIO SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: El color vino se refiere a las irregularidades de carácter estructural y las oro a las operativas.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Un aspecto importante para la prevención de observaciones en la gestión del programa es la identificación de la causa raíz de las observaciones con un posible impacto económico; en este sentido, en la revisión de información y documentación se tipificaron de manera puntual las irregularidades, en aquellas asociadas a problemas estructurales y las de definición normativa, las cuales dependen de un pronunciamiento por parte de la entidad coordinadora del programa, así como contrariedades de índole operativa, cuya solución radica en el fortalecimiento en la gestión y control interno de los recursos.

Estructurales

- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.
- Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.
- Conceptos de nómina no autorizados.
- Personal que no acredita el perfil.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.

374.0
mdp

Acción de mejora:

Pronunciamiento por parte del ente normativo

Operativos

- Recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE.
- Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados.
- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.
- Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.
- Pago de bienes con precios superiores a los contratados.

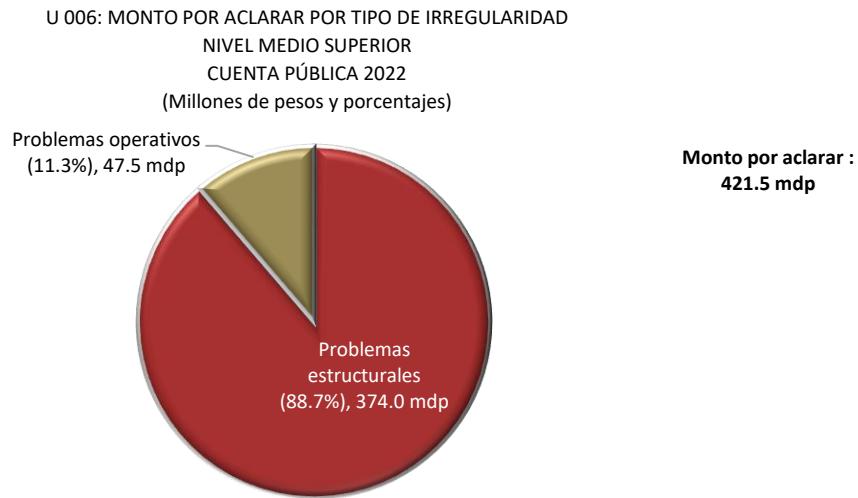
47.5
mdp

Acción de mejora:

Fortalecimiento en la gestión y control interno de los recursos

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que el 88.7% del monto por aclarar se debe a problemas estructurales con 374.0 mdp asociados y el 11.3% por problemas vinculados con deficiencias operativas con 47.5 mdp.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las irregularidades con un probable daño o perjuicio se ubicaron de manera principal en el incumplimiento de las normativas siguientes:

**U 006: PRINCIPALES ORDENAMIENTOS LEGALES INFRINGIDOS POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
VERTIENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto de irregularidad	Principales ordenamientos legales infringidos
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y el ejecutor del recurso.
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones I y II. Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022, numerales 5.1 y 5.1.1
Personal que no acredita el perfil.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

Principales observaciones no relacionadas con impacto económico

Es importante mencionar que en las auditorías no sólo se observan posibles afectaciones a la Hacienda Pública, también se identifican acciones relacionadas con alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades son las siguientes:

- ⊕ Falta de estrategias y mecanismos de control para vigilar el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que no permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos.
- ⊕ No abrieron una cuenta bancaria productiva o específica para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- ⊕ La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde.
- ⊕ Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- ⊕ La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y congruencia requeridas.
- ⊕ No se presentó evidencia del dictamen donde se funde y motive la excepción a la licitación.

Evaluación del Control Interno

- ⊕ Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 73 organismos descentralizados de educación media superior un cuestionario con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que consiste en evaluar los mecanismos con los que cuentan para dar confiabilidad a la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto del orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.
- ⊕ Del análisis del cuestionario realizado y de la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

U 006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
VERTIENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022

Bajo

COBACH Coahuila, CECYT Coahuila, TBC
Guerrero, CECYT Nayarit, CECYT Nuevo León,
TBC Oaxaca, CECYT San Luis Potosí

Medio

TBC Guanajuato, COBACH Baja California Sur, CECYT
Baja California Sur, CECYT Chiapas, COBACH
Chihuahua, CECYT Chihuahua, COBACH Durango,
CECYT Guanajuato, COBACH Guerrero, CECYT
Guerrero, CECYT Michoacán, ICAT Nuevo León, ICAT
Oaxaca, COBACH Oaxaca, COBACH Puebla, ICAT
Quintana Roo, CECYT Quintana Roo, COBACH
Tamaulipas, COBACH Zacatecas, CECYT Zacatecas

Alto

CECYT Aguascalientes, COBACH Baja California, CECYT Baja California, CECYT Campeche, COBACH Chiapas, TBC
Chihuahua, ICAT Chihuahua, TBC Durango, CECYT Durango, ICAT Hidalgo, TBC Hidalgo, COBACH Hidalgo, CECYT
Hidalgo, ICAT Jalisco, COBACH Jalisco, CECYT Jalisco, TBC Estado de México, COBACH Estado de México, CECYT Estado
de México, COBACH Michoacán, COBACH Morelos, CECYT Morelos, COBACH Nayarit, CECYT Oaxaca, ICAT Puebla,
CECYT Puebla, COBACH Querétaro, CECYT Querétaro, COBACH Quintana Roo, ICAT San Luis Potosí, COBACH San Luis
Potosí, COBACH Sinaloa, CECYT Sinaloa, COBACH Sonora, CECYT Sonora, COBACH Tabasco, CECYT Tabasco, CECYT
Tamaulipas, ICAT Tlaxcala, COBACH Tlaxcala, CECYT Tlaxcala, COBACH Veracruz, CECYT Veracruz, TBC Yucatán,
COBACH Yucatán, CECYT Yucatán

- Es importante mencionar que, para las vertientes fiscalizadas del programa, se evaluaron cinco elementos, como el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, por lo que en los capítulos subsecuentes únicamente se presentará el resultado de forma general.

En cinco planteles se presentaron las particularidades siguientes:

- El COBACH de Campeche no presentó documentación para el procedimiento al Control Interno.
- El TBC de Coahuila no presentó un control interno de manera independiente, el resultado es el mismo de la auditoría 726 COBACH Coahuila.
- Respecto de los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima el resultado se realizará en la auditoría 758 FONE Colima.
- El TBC de Chiapas no presentó un control interno de manera independiente, el resultado es el mismo de la auditoría 565 CECYT Chiapas.
- El resultado del TBC de Sinaloa se realizará en la auditoría 1691 FONE Sinaloa.

Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, por medio del Portal Aplicativo, la ASF verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa reportados por las entidades fiscalizadas a la SHCP,

para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión, se obtuvieron los resultados siguientes:

El CECYT Coahuila, el TBC Chiapas, el COBACH Guerrero, el TBC Guerrero, el TBC Hidalgo, el ICAT Jalisco, el CECYT Jalisco, el COBACH Nayarit, el ICAT Nuevo León, el CECYT Nuevo León, el COBACH Oaxaca, el TBC Oaxaca, el ICAT Puebla, el COBACH Puebla, el ICAT Quintana Roo, el ICAT San Luis Potosí, el COBACH San Luis Potosí, el CECYT San Luis Potosí, el CECYT Sinaloa, el COBACH Sonora, el COBACH Zacatecas y el CECYT Zacatecas no entregaron ni difundieron totalmente los 4 informes trimestrales por lo que la entrega de informes no se realizó en su totalidad.

En ese sentido, el 57.7% de los informes presentados a la SHCP contaron con la calidad suficiente, mientras que el 42.3% no cumplieron con este indicador; asimismo, el 57.7% de los informes presentó congruencia en relación con las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales y en el 42.3%, se observaron incongruencias entre los informes generados, ya que, en algunos casos, la información reportada presentó deficiencias.

Como parte del análisis realizado, se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior reportaron a las instancias correspondientes en tiempo y forma la información siguiente:

- ✓ Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.
- ✓ El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
- ✓ Desglose del gasto corriente destinado a su operación.
- ✓ Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.
- ✓ La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- ✓ Registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Al respecto, es importante actualizar por parte de las entidades fiscalizadas, la información en el Portal Aplicativo de la SHCP, correspondiente a los ajustes realizados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, de manera particular de los recursos comprometidos, pero no pagados al 31 de diciembre, con el fin de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Análisis del Ejercicio del Gasto: cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este

En relación con las mejores prácticas de auditoría, se buscó comprobar la existencia de registros presupuestales y contables de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos, y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han comprometido y devengado las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al programa U006 en su vertiente de educación media superior, se revisó que las instancias ejecutoras, realizaran los registros específicos presupuestarios y contables debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del programa en 2022, con los resultados siguientes:

- En el ejercicio fiscal 2022, los **recursos ministrados a los organismos descentralizados estatales de educación media superior** ascendieron a 23,541.5 mdp, de este importe se seleccionó un universo de 21,483.4 mdp, en cuyo importe se desarrollará el análisis.
- ✓ De los 21,483.4 mdp transferidos a los organismos descentralizados estatales a nivel medio superior seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2022, reportaron un recurso comprometido por 20,737.3 mdp, es decir, el 96.5% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 746.0 mdp, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios debió ser reintegrado a la TESOFE , a más tardar el 15 de enero de 2023.

- ✓ De los 20,737.3 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reportaron 19,338.8 mdp como pagados, que significaron el 93.3%; asimismo, 1,398.6 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago que, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, podían erogar durante el primer trimestre de 2023, de los cuales se pagaron 1,268.3 mdp, por lo que 130.2 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE de acuerdo con lo señalado en el citado artículo.
- ✓ Los organismos descentralizados estatales fiscalizados presentaron un monto pagado acumulado por 20,607.1 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2022 y no pagado durante el primer trimestre de 2023 fue de 876.3 mdp, este importe, en su totalidad, debió reintegrarse a la TESOFE.
- ✓ Cabe señalar que, de los 876.3 mdp que, por la falta de ejercicio, los organismos descentralizados estatales de nivel medio superior fiscalizados tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, se reintegraron 864.2 mdp, mientras que 12.0 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
VERTIENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)	
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F) = B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H) = F-G	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
TOTAL	21,483.4	20,737.3	746.0	20,679.1	19,338.8	1,398.6	1,268.3	130.2	20,607.1	876.3	864.2	12.0
TBC Guanajuato	123.7	118.8	4.9	118.8	103.0	15.8	15.8	0.0	118.8	4.9	4.9	0.0
CECYT Aguascalientes	181.6	160.2	21.5	160.2	158.6	1.6	1.6	0.0	160.2	21.5	21.5	0.0
COBACH Baja California	575.9	573.5	2.5	573.5	573.4	0.0	0.0	0.0	573.5	2.5	2.5	0.0
CECYT California	407.6	407.6	0.0	407.6	374.6	32.9	32.9	0.0	407.6	0.0	0.0	0.0
COBACH Baja California Sur	122.3	119.8	2.5	119.8	118.8	1.0	1.0	0.0	119.8	2.5	2.5	0.0
CECYT Baja California Sur	156.1	156.1	0.0	156.0	151.9	4.1	4.1	0.1	156.0	0.1	0.1	0.0
COBACH Campeche	230.4	229.2	1.2	228.9	204.2	25.0	24.7	0.3	228.9	1.5	1.5	0.0
CECYT Campeche	121.6	121.5	0.0	121.5	116.3	5.2	5.2	0.0	121.5	0.0	0.0	0.0
COBACH Coahuila	62.0	62.0	0.0	62.0	62.0	0.0	0.0	0.0	62.0	0.0	0.0	0.0
TBC Coahuila	69.0	69.0	0.0	69.0	69.0	0.0	0.0	0.0	69.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Coahuila	326.1	276.8	49.2	276.8	265.4	11.4	11.1	0.3	276.5	49.5	49.5	0.0
CEMSAD Colima	24.1	22.0	2.1	22.0	20.2	1.8	1.8	0.0	22.0	2.1	2.1	0.0
COBACH Chiapas	1595.4	1595.4	0.0	1595.4	1463.0	132.5	132.5	0.0	1595.4	0.0	0.0	0.0
CECYT Chiapas	537.2	536.1	1.0	536.1	500.3	35.8	35.8	0.0	536.1	1.0	0.0	1.0
TBC Chiapas	86.6	86.6	0.0	85.7	83.8	2.8	1.9	0.9	85.7	0.9	0.0	0.9
TBC Chihuahua	49.1	45.2	3.9	45.2	44.8	0.4	0.4	0.0	45.2	3.9	3.9	0.0
ICAT Chihuahua	54.6	52.2	2.5	49.6	49.0	3.2	0.6	2.5	49.6	5.0	5.0	0.0
COBACH Chihuahua	477.2	477.2	0.0	477.2	431.1	46.1	46.1	0.0	477.2	0.0	0.0	0.0
CECYT Chihuahua	257.6	253.5	4.1	253.5	253.0	0.5	0.5	0.0	253.5	4.1	4.1	0.0
TBC Durango**	33.2**	28.7	4.5	28.7	28.5	0.1	0.1	0.0	28.7	4.5	0.4	4.1

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)= F-G		Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	21,483.4	20,737.3	746.0	20,679.1	19,338.8	1,398.6	1,268.3	130.2	20,607.1	876.3	864.2	12.0
COBACH Durango	374.2	374.1	0.1	372.7	372.2	1.9	0.5	1.3	372.7	1.4	0.1	1.3
CECYT Durango	179.1	179.1	0.0	179.1	171.9	7.3	7.3	0.0	179.1	0.0	0.0	0.0
CECYT Guanajuato	576.5	576.5	0.0	576.0	505.1	71.4	0.5	70.9	505.6	70.9	70.9	0.0
COBACH Guerrero	463.8	463.8	0.0	463.8	424.2	39.6	39.6	0.0	463.8	0.0	0.0	0.0
CECYT Guerrero	222.7	222.7	0.0	222.7	215.1	7.6	7.6	0.0	222.7	0.0	0.0	0.0
TBC Guerrero	111.0	111.0	0.0	111.0	106.4	4.6	4.6	0.0	111.0	0.0	0.0	0.0
ICAT Hidalgo	81.2	61.2	20.0	61.2	61.2	0.0	0.0	0.0	61.2	20.0	20.0	0.0
TBC Hidalgo	47.2	47.2	0.0	46.5	45.8	1.4	0.8	0.6	46.5	0.6	0.6	0.0
COBACH Hidalgo	505.1	502.3	2.8	502.3	469.4	32.9	32.9	0.0	502.3	2.9	2.9	0.0
CECYT Hidalgo	437.5	414.6	22.8	414.6	374.8	39.9	39.8	0.1	414.6	22.9	22.9	0.0
ICAT Jalisco	87.1	86.6	0.5	86.6	84.0	2.6	2.6	0.0	86.6	0.5	0.5	0.0
COBACH Jalisco	324.8	324.1	0.7	321.4	321.4	2.8	2.8	0.0	324.1	0.7	0.7	0.0
CECYT Jalisco	292.9	292.8	0.0	292.8	280.0	12.8	12.8	0.0	292.8	0.0	0.0	0.0
TBC México	181.7	164.8	16.9	164.8	158.5	6.3	6.3	0.0	164.8	16.9	16.9	0.0
COBACH México	446.7	347.7	99.0	347.7	347.7	0.0	0.0	0.0	347.7	99.0	99.0	0.0
CECYT México	584.9	437.0	148.0	437.0	437.0	0.0	0.0	0.0	437.0	148.0	148.0	0.0
COBACH Michoacán	704.7	687.2	17.5	687.2	580.6	106.6	106.6	0.0	687.2	17.5	17.5	0.0
CECYT Michoacán	519.2	446.4	72.8	446.4	401.7	44.7	44.7	0.0	446.4	72.8	72.8	0.0
COBACH Morelos	114.8	111.5	3.3	111.2	111.2	0.3	0.3	0.0	111.5	3.3	3.3	0.0
CECYT Morelos	72.0	58.7	13.4	58.7	55.8	2.9	2.9	0.0	58.7	13.4	13.4	0.0
COBACH Nayarit	50.9	41.5	9.3	39.3	39.3	2.3	2.3	0.0	41.5	9.3	9.3	0.0
CECYT Nayarit	137.2	137.2	0.1	136.4	136.4	0.8	0.0	0.8	136.4	0.9	0.9	0.0
ICAT Nuevo León	72.7	72.7	0.0	72.7	72.7	0.0	0.0	0.0	72.7	0.0	0.0	0.0
CECYT Nuevo León	160.5	159.6	0.9	159.4	159.4	0.2	0.0	0.2	159.4	1.1	1.1	0.0
ICAT Oaxaca	56.1	56.1	0.0	56.1	55.5	0.6	0.6	0.0	56.1	0.0	0.0	0.0
COBACH Oaxaca	599.8	599.8	0.0	599.8	536.7	63.0	63.0	0.0	599.8	0.0	0.0	0.0

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Segunda Entrega

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)= F-G		Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	21,483.4	20,737.3	746.0	20,679.1	19,338.8	1,398.6	1,268.3	130.2	20,607.1	876.3	864.2	12.0
CECYT Oaxaca	421.3	421.3	0.0	421.3	393.6	27.7	27.7	0.0	421.3	0.0	0.0	0.0
TBC Oaxaca	34.6	34.5	0.1	33.9	31.8	2.7	2.7	0.0	34.5	0.1	0.0	0.1
ICAT Puebla	76.8	64.3	12.5	64.3	61.6	2.7	2.7	0.0	64.3	12.5	12.5	0.0
COBACH Puebla	360.2	339.5	20.6	339.5	111.7	227.8	224.9	3.0	336.6	23.6	20.6	3.0
CECYT Puebla	96.6	96.2	0.5	96.2	88.5	7.7	7.7	0.1	96.1	0.5	0.5	0.0
COBACH Querétaro	377.2	345.3	31.9	316.0	310.0	35.3	6.1	29.2	316.0	61.1	61.1	0.0
CECYT Querétaro	89.1	81.2	7.9	81.2	81.2	0.0	0.0	0.0	81.2	7.9	7.9	0.0
ICAT Quintana Roo	64.7	64.7	0.0	64.7	62.0	2.7	2.7	0.0	64.7	0.0	0.0	0.0
COBACH Quintana Roo	344.5	342.3	2.2	342.3	319.6	22.6	22.6	0.0	342.3	2.2	2.2	0.0
CECYT Quintana Roo	154.3	154.3	0.0	154.3	150.7	3.6	3.6	0.0	154.3	0.0	0.0	0.0
ICAT San Luis Potosí	52.2	52.2	0.0	52.2	49.5	2.8	2.7	0.1	52.1	0.1	0.1	0.0
COBACH San Luis Potosí	423.9	403.9	20.0	403.9	364.3	39.7	39.4	0.3	403.7	20.3	20.3	0.0
CECYT San Luis Potosí	131.7	125.3	6.4	125.3	125.3	0.0	0.0	0.0	125.3	6.4	6.4	0.0
TBC Sinaloa	35.9	35.9	0.0	35.8	35.8	0.1	0.0	0.1	35.8	0.1	0.1	0.0
COBACH Sinaloa	681.5	680.2	1.4	680.2	675.7	4.4	4.4	0.0	680.2	1.4	1.4	0.0
CECYT Sinaloa	16.8	16.8	0.0	16.8	16.8	0.0	0.0	0.0	16.8	0.0	0.0	0.0
COBACH Sonora	510.0	510.0	0.0	510.0	510.0	0.0	0.0	0.0	510.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Sonora	413.0	412.1	0.9	412.1	409.9	2.2	2.2	0.0	412.1	0.9	0.9	0.0
COBACH Tabasco	1175.1	1165.5	9.7	1165.5	1092.8	72.7	72.7	0.0	1165.4	9.7	9.7	0.0
CECYT Tabasco	258.3	258.3	0.0	258.3	258.3	0.0	0.0	0.0	258.3	0.0	0.0	0.0
CECYT Tabasco	94.9	83.9	11.0	83.9	76.0	7.9	7.2	0.7	83.2	11.7	11.7	0.0
COBACH Tamaulipas	213.3	213.3	0.0	213.3	213.3	0.0	0.0	0.0	213.3	0.0	0.0	0.0
ICAT Tlaxcala	50.5	43.8	6.7	42.8	42.1	1.7	0.7	1.0	42.8	7.7	7.7	0.0
COBACH Tlaxcala	255.7	255.7	0.0	255.7	254.8	0.9	0.9	0.0	255.7	0.0	0.0	0.0
CECYT Tlaxcala	280.0	280.0	0.0	280.0	274.3	5.8	5.7	0.0	280.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Veracruz	729.9	666.9	63.0	664.6	579.0	87.9	84.2	3.7	663.2	66.7	66.7	0.0
CECYT Veracruz	206.7	183.6	23.1	183.6	155.4	28.2	26.5	1.7	181.9	24.7	23.1	1.7
TBC Yucatán	72.9	72.9	0.0	60.5	54.6	18.3	5.9	12.4	60.5	12.4	12.4	0.0

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=J+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G				
TOTAL	21,483.4	20,737.3	746.0	20,679.1	19,338.8	1,398.6	1,268.3	130.2	20,607.1	876.3	864.2	12.0
COBACH Yucatán	360.4	360.4	0.0	360.4	345.8	14.7	14.7	0.0	360.4	0.0	0.0	0.0
CECYT Yucatán	79.5	79.5	0.0	79.5	77.0	2.5	2.5	0.0	79.5	0.0	0.0	0.0
COBACH Zacatecas	328.2	328.2	0.0	328.2	324.9	3.3	3.3	0.0	328.2	0.0	0.0	0.0
CECYT Zacatecas	198.0	198.0	0.0	198.0	198.0	0.0	0.0	0.0	198.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados

** Al Telebachillerato Comunitario Durango se le asignaron recursos por 35.8 mdp; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango no le transfirió 2.7 mdp de los recursos aportados por la Federación.

NOTA: Metodología utilizada en el cuadro.

- A. Monto transferido a la SF: Recurso ministrado a las entidades federativas para su ejercicio y aplicación.
- B. Recursos comprometidos: Aprobación por parte de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- C. Recursos no comprometidos = (A - B): Resultado de la diferencia del monto transferido menos los recursos comprometidos al 31 de diciembre.
- D. Recursos devengados: Gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las Obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- E. Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022: Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- F. Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre (B - E): Resultado de la diferencia del presupuesto comprometido menos el presupuesto pagado al 31 de diciembre.
- G. Recursos pagados al 1er Trimestre de 2023: Cabe señalar que únicamente podrán ser pagados aquellos recursos comprometidos al 31 de diciembre con un monto pendiente de pago.
- H. Recursos no pagados al 1er Trimestre de 2023 = (F - G): Resultado de la diferencia de los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre menos los recursos pagados al 1er Trimestre de 2023.
- I. Recurso pagado acumulado = (E + G): Recursos pagado al 31 de diciembre más el recurso pagado al 1er Trimestre de 2023.
- J. Monto por reintegrar o reintegrado a la TESOFE = (A - I): Resultado de la diferencia del monto transferido menos el recurso pagado acumulado, o en su caso la sumatoria de C + H.

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 864.2 mdp reintegrados, 604.8 mdp se depositaron en tiempo y forma, 102.4 mdp se reintegraron de forma extemporánea, los cuales se realizaron por acción y voluntad de las entidades fiscalizadas y 157.1 mdp por intervención de la ASF.

U 006: REINTEGROS A LA TESOFE
MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	864.2	604.8	102.4	157.1
TBC Guanajuato	4.9	4.9	0.0	0.0
CECYT Aguascalientes	21.5	20.9	0.6	0.0
COBACH Baja California	2.5	2.5	0.0	0.0
CECYT California	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Baja California Sur	2.5	2.5	0.0	0.0
CECYT Baja California Sur	0.1	0.1	0.0	0.0
COBACH Campeche	1.5	0.0	1.2	0.3
CECYT Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	864.2	604.8	102.4	157.1
TBC Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Coahuila	49.5	8.0	41.2	0.3
CEMSAD Colima	2.1	0.0	2.1	0.0
COBACH Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0
TBC Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0
TBC Chihuahua	3.9	3.9	0.0	0.0
ICAT Chihuahua	5.0	2.5	0.0	2.5
COBACH Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Chihuahua	4.1	0.0	3.1	1.0
TBC Durango	0.4	0.0	0.0	0.4
COBACH Durango	0.1	0.0	0.1	0.0
CECYT Durango	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Guanajuato	70.9	70.9	0.0	0.0
COBACH Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
TBC Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
ICAT Hidalgo	20.0	20.0	0.0	0.0
TBC Hidalgo	0.6	0.6	0.0	0.0
COBACH Hidalgo	2.9	2.9	0.0	0.0
CECYT Hidalgo	22.9	22.9	0.0	0.0
ICAT Jalisco	0.5	0.5	0.0	0.0
COBACH Jalisco	0.7	0.0	0.0	0.7
CECYT Jalisco	0.0	0.0	0.0	0.0
TBC México	16.9	16.9	0.0	0.0
COBACH México	99.0	80.0	19.0	0.0
CECYT México	148.0	0.0	0.0	148.0
COBACH Michoacán	17.5	0.0	17.5	0.0
CECYT Michoacán	72.8	68.0	4.8	0.0
COBACH Morelos	3.3	0.0	0.0	3.3
CECYT Morelos	13.4	13.4	0.0	0.0
COBACH Nayarit	9.3	0.0	9.3	0.0
CECYT Nayarit	0.9	0.9	0.0	0.0
ICAT Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Nuevo León	1.1	0.0	1.1	0.0
ICAT Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
TBC Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
ICAT Puebla	12.5	12.5	0.0	0.0
COBACH Puebla	20.6	20.6	0.0	0.0
CECYT Puebla	0.5	0.5	0.0	0.0
COBACH Querétaro	61.1	61.1	0.0	0.0
CECYT Querétaro	7.9	7.9	0.0	0.0
ICAT Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Quintana Roo	2.2	0.0	2.2	0.0
CECYT Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0
ICAT San Luis Potosí	0.1	0.0	0.0	0.1
COBACH San Luis Potosí	20.3	20.0	0.0	0.3
CECYT San Luis Potosí	6.4	6.4	0.0	0.0
TBC Sinaloa	0.1	0.1	0.0	0.0
COBACH Sinaloa	1.4	1.4	0.0	0.0
CECYT Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Sonora	0.9	0.9	0.0	0.0
COBACH Tabasco	9.7	9.7	0.0	0.0
CECYT Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Tabasco	11.7	11.7	0.0	0.0

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	864.2	604.8	102.4	157.1
COBACH Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0
ICAT Tlaxcala	7.7	7.6	0.0	0.1
COBACH Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Veracruz	66.7	66.7	0.0	0.0
CECYT Veracruz	23.1	23.1	0.0	0.0
TBC Yucatán	12.4	12.4	0.0	0.0
COBACH Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0
COBACH Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0
CECYT Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?

Los recursos ministrados por las instituciones de educación media superior alcanzaron los 21,483.4 mdp, de los que se erogaron 20,607.1 mdp, que significaron el 95.9%, por lo que 876.3 mdp no se aplicaron en los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

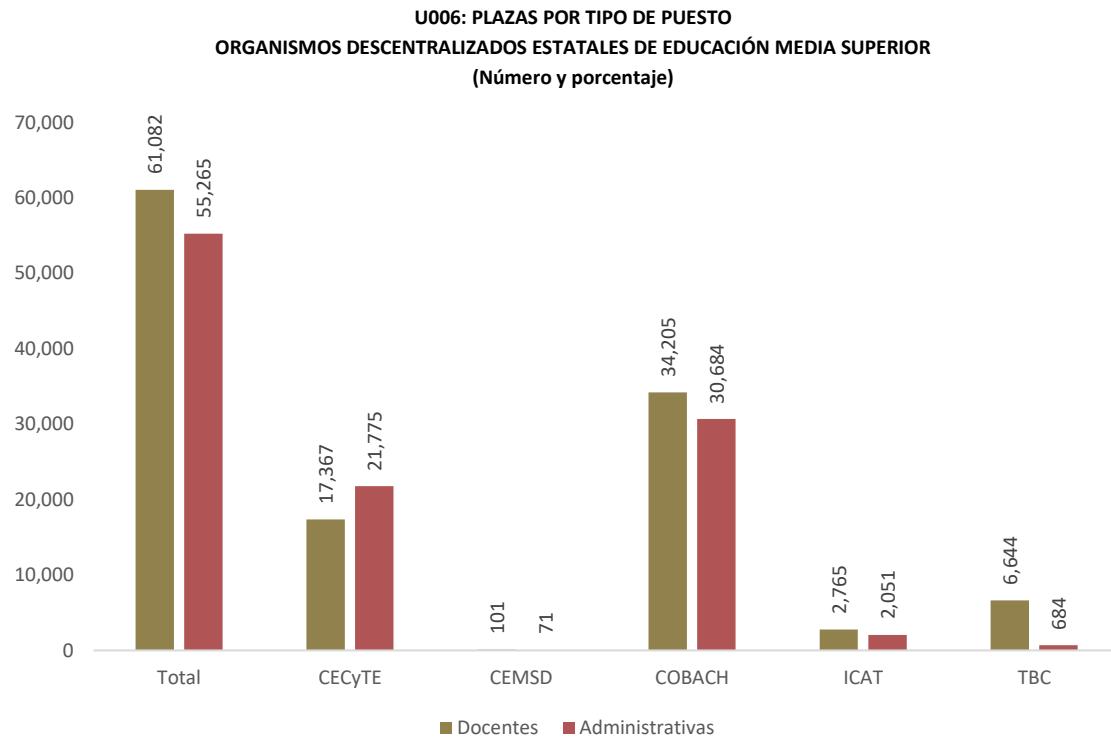
Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes:

- ❖ Capítulo 1000 Servicios personales con 19,394.2 mdp que representaron el 94.1%.
- ❖ Capítulo 2000 Materiales y suministros con 385.2 mdp que representaron el 1.9%.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios generales con 805.9 mdp que representaron el 3.9%.
- ❖ Otros con 21.7 mdp que significaron el 0.1%.

Como se observa, el 94.1% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello es fundamental que la Secretaría de Educación Pública emita los pronunciamientos necesarios para la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, tales como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior

Como parte del análisis realizado, se observó que la plantilla de plazas de trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a nivel medio superior fiscalizados fue de 116,347, de las cuales 61,082 fueron docentes y 55,265 fueron administrativas, tal como se presenta a continuación:



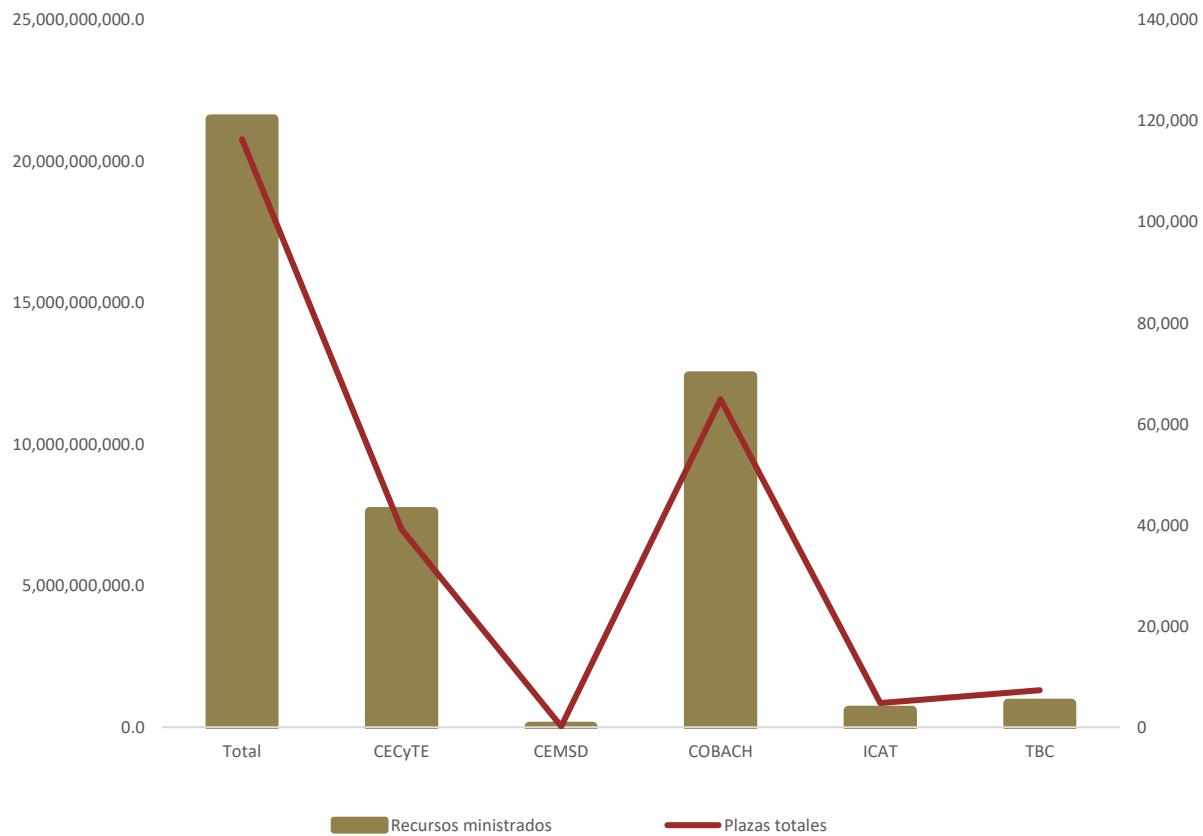
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se puede observar que de las 116,347 plazas pagadas en los planteles de educación media superior el 52.5% desarrolló actividades docentes, mientras que el 47.5% llevó a cabo funciones administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en los anexos de ejecución realmente se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

De acuerdo con los recursos ministrados a las instituciones de educación media superior, provenientes del programa U006, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron \$ 184,672.1 pesos.

**U006: PLAZAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS PAGADAS Y UNIVERSO SELECCIONADO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(Personal y pesos)**



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2022.

CAPÍTULO VI. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las universidades tecnológicas o políticas por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

¿Qué procedimientos se revisaron?

- ❖ Evaluación del Control Interno: en términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: el análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

- ❖ Servicios Personales: se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Número de auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó 38 auditorías a las universidades tecnológicas y políticas.

Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En el ejercicio fiscal 2022, se destinaron recursos a 185 universidades tecnológicas, políticas y a la aeronáutica, con un importe de 4,964.5 mdp distribuidos de la manera siguiente y que en conjunto son el universo de recursos y organismos descentralizados de esa vertiente.

**U 006: RECURSOS MINISTRADOS A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos y porcentaje)**

Entidad Federativa/ Plantel	Recursos ministrados	AUDITORÍA SÍ/NO	%
Total general	4,964.5		
Aguascalientes	158.7		100.0
Universidad Politécnica de Aguascalientes	32.2	NO	20.3
Universidad Tecnológica "El Retoño"	17.1	NO	10.8
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	58.5	NO	36.9
Universidad Tecnológica de Calvillo	9.0	NO	5.7
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	35.6	SÍ	22.4
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	6.2	NO	3.9
Baja California	86.8		100.0
Universidad Politécnica de Baja California	20.0	NO	23.0
Universidad Tecnológica de Tijuana	66.8	SÍ	77.0
Baja California Sur	11.3		100.0
Universidad Tecnológica de La Paz	11.3	NO	100.0
Campeche	52.3		100.0
Universidad Tecnológica de Calakmul	5.5	NO	10.6
Universidad Tecnológica de Campeche	38.1	SÍ	72.9
Universidad Tecnológica de Candelaria	8.7	NO	16.6
Chiapas	109.9		100.0
Universidad Politécnica de Chiapas	38.0	NO	34.6
Universidad Politécnica de Tapachula	12.7	NO	11.6
Universidad Tecnológica de la Selva	59.1	SÍ	53.8

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Federativa/ Plantel	Recursos ministrados	AUDITORÍA SÍ/NO	%
Chihuahua	278.9		100.0
Universidad Politécnica de Chihuahua	14.7	NO	5.3
Universidad Tecnológica Chihuahua Sur	12.7	NO	4.6
Universidad Tecnológica de Camargo	12.1	NO	4.3
Universidad Tecnológica de Chihuahua	64.0	Sí	23.0
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	110.0	Sí	39.4
Universidad Tecnológica de la Babícora	9.0	NO	3.2
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	11.5	NO	4.1
Universidad Tecnológica de Paquimé	14.4	NO	5.2
Universidad Tecnológica de Parral	13.7	NO	4.9
Universidad Tecnológica Paso del Norte	16.6	NO	6.0
Coahuila	259.1		100.0
Universidad Politécnica de la Región Laguna	10.5	NO	4.0
Universidad Politécnica de Monclova- Frontera	8.8	NO	3.4
Universidad Politécnica de Piedras Negras	8.5	NO	3.3
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	8.7	NO	3.4
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	6.2	NO	2.4
Universidad Tecnológica de Coahuila	57.9	NO	22.3
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila	9.5	NO	3.7
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	46.6	NO	18.0
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	6.0	NO	2.3
Universidad Tecnológica de Saltillo	10.9	NO	4.2
Universidad Tecnológica de Torreón	54.9	NO	21.2
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	30.7	Sí	11.8
Colima	23.3		100.0
Universidad Tecnológica de Manzanillo	23.3	NO	100.0
Durango	135.2		100.0
Universidad Politécnica de Cuencamé	9.1	NO	6.7
Universidad Politécnica de Durango	22.7	NO	16.8
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	20.4	NO	15.1
Universidad Tecnológica de Durango	35.6	Sí	26.4
Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	19.6	NO	14.5
Universidad Tecnológica de Poanas	10.4	NO	7.7
Universidad Tecnológica de Rodeo	8.3	NO	6.1
Universidad Tecnológica de Tamazula	4.1	NO	3.0
Universidad Tecnológica del Mezquital	5.0	NO	3.7
Estado de México	487.8		100.0
Universidad Politécnica de Atlacomulco	8.6	NO	1.8
Universidad Politécnica de Atlautla	7.4	NO	1.5
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	7.6	NO	1.6
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	10.5	NO	2.2
Universidad Politécnica de Oztotlapepec	6.0	NO	1.2
Universidad Politécnica de Tecámac	18.8	Sí	3.8
Universidad Politécnica de Texcoco	12.6	NO	2.6
Universidad Politécnica del Valle de México	45.9	NO	9.4
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	29.8	NO	6.1
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	85.6	Sí	17.5
Universidad Tecnológica de Tecamac	81.5	NO	16.7
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	6.8	NO	1.4
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	23.9	NO	4.9
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	58.1	NO	11.9
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	84.6	Sí	17.3
Guanajuato	315.8		100.0
Universidad Politécnica de Guanajuato	41.2	NO	13.0
Universidad Politécnica de Juventino Rosas	17.5	NO	5.6
Universidad Politécnica de Pénjamo	16.9	NO	5.4
Universidad Politécnica del Bicentenario	19.2	NO	6.1
Universidad Tecnológica de León	90.1	Sí	28.5
Universidad Tecnológica de Salamanca	22.7	NO	7.2
Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	21.2	NO	6.7
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	48.5	NO	15.3

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Segunda Entrega

Entidad Federativa/ Plantel	Recursos ministrados	AUDITORÍA SÍ/NO	%
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	31.6	Sí	10.0
Universidad Tecnológica Laja Bajío	6.9	NO	2.2
Guerrero	118.6		100.0
Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	16.5	NO	13.9
Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	6.2	NO	5.2
Universidad Tecnológica de Acapulco	14.6	NO	12.3
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	42.0	Sí	35.4
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	34.2	Sí	28.9
Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	5.1	NO	4.3
Hidalgo	416.5		100.0
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	30.5	NO	7.3
Universidad Politécnica de Huejutla	11.1	NO	2.7
Universidad Politécnica de la Energía	10.6	NO	2.5
Universidad Politécnica de Pachuca	57.8	NO	13.9
Universidad Politécnica de Tulancingo	44.0	NO	10.6
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	33.3	Sí	8.0
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	42.6	NO	10.2
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	32.0	Sí	7.7
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	12.1	NO	2.9
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	5.9	NO	1.4
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	61.4	Sí	14.7
Universidad Tecnológica de Tulancingo	28.8	NO	6.9
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	40.1	Sí	9.6
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	6.4	NO	1.5
Jalisco	95.1		100.0
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	17.8	NO	18.7
Universidad Tecnológica de Jalisco	54.7	NO	57.5
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	22.6	NO	23.8
Michoacán	52.3		100.0
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas Michoacán	8.0	NO	15.4
Universidad Politécnica de Uruapan Michoacán	7.0	NO	13.3
Universidad Tecnológica de Morelia	32.3	Sí	61.8
Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	5.0	NO	9.5
Morelos	93.5		100.0
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	34.0	NO	36.3
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	48.6	NO	51.9
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	10.9	NO	11.7
Nayarit	137.4		100.0
Universidad Politécnica de Nayarit	4.9	NO	3.6
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	32.4	Sí	23.6
Universidad Tecnológica de la Costa	24.1	NO	17.5
Universidad Tecnológica de la Sierra	11.6	NO	8.4
Universidad Tecnológica de Mazatlán	4.2	NO	3.0
Universidad Tecnológica de Nayarit	60.2	Sí	43.9
Nuevo León	150.2		100.0
Universidad Politécnica de Apodaca	8.4	NO	5.6
Universidad Politécnica de García	6.5	NO	4.3
Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	4.4	NO	2.9
Universidad Tecnológica Cadereyta	24.7	NO	16.5
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	43.4	NO	28.9
Universidad Tecnológica Linares	20.1	NO	13.4
Universidad Tecnológica Santa Catarina	42.6	Sí	28.4
Oaxaca	39.5		100.0
Universidad Politécnica de Nocixtlán "Abraham Castellanos"	9.0	NO	22.8
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	7.9	NO	20.0
Universidad Tecnológica de Los Valles Centrales de Oaxaca	22.6	NO	57.2
Puebla	378.7		100.0
Universidad Politécnica de Amozoc	16.8	NO	4.4
Universidad Politécnica de Puebla	30.8	NO	8.1
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	12.8	NO	3.4

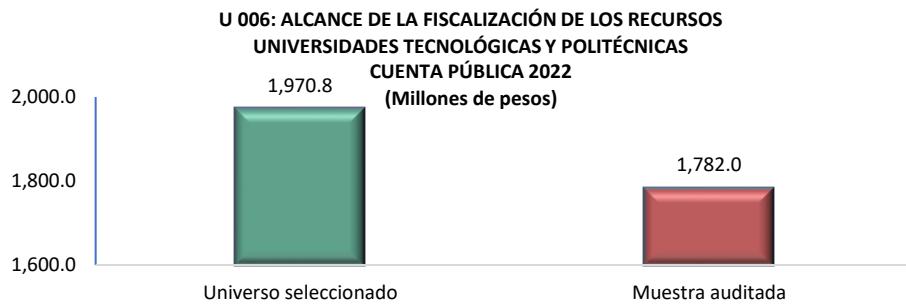
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Federativa/ Plantel	Recursos ministrados	AUDITORÍA SÍ/NO	%
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6.5	NO	1.7
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	51.1	NO	13.5
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	34.0	Sí	9.0
Universidad Tecnológica de Oriental	10.7	NO	2.8
Universidad Tecnológica de Puebla	93.5	Sí	24.7
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	46.5	NO	12.3
Universidad Tecnológica de Tehuacán	34.9	Sí	9.2
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	41.1	Sí	10.8
Querétaro	259.1		100.0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	60.2	Sí	23.2
Universidad Politécnica de Querétaro	37.3	NO	14.4
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	21.2	NO	8.2
Universidad Tecnológica de Corregidora	11.7	NO	4.5
Universidad Tecnológica de Querétaro	85.4	Sí	32.9
Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, Querétaro	43.4	NO	16.7
Quintana Roo	131.9		100.0
Universidad Politécnica de Bacalar	10.2	NO	7.7
Universidad Politécnica de Quintana Roo	16.5	NO	12.5
Universidad Tecnológica de Cancún	59.9	NO	45.4
Universidad Tecnológica de Chetumal	16.4	NO	12.4
Universidad Tecnológica de la Rivera Maya	26.4	NO	20.0
Universidad Tecnológica de Tulum	2.5	NO	1.9
San Luis Potosí	89.9		100.0
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	49.2	NO	54.7
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	34.7	Sí	38.7
Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	5.9	NO	6.6
Sinaloa	85.6		100.0
Universidad Politécnica de Sinaloa	42.7	NO	49.9
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9.5	NO	11.1
Universidad Politécnica del Valle del Évora	9.8	NO	11.5
Universidad Tecnológica de Culiacán	11.4	NO	13.3
Universidad Tecnológica de Escuinapa	12.2	NO	14.2
Sonora	178.2		100.0
Universidad Tecnológica de Etchojoa	10.5	NO	5.9
Universidad Tecnológica de Guaymas	11.5	NO	6.5
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	63.5	Sí	35.6
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	35.0	Sí	19.6
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	11.0	NO	6.2
Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado	19.4	NO	10.9
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	27.3	NO	15.3
Tabasco	142.4		100.0
Universidad Politécnica del Centro	17.3	NO	12.2
Universidad Politécnica del Golfo de México	19.7	NO	13.8
Universidad Politécnica Mesoamericana	13.9	NO	9.8
Universidad Tecnológica de Tabasco	72.4	Sí	50.8
Universidad Tecnológica del Usumacinta	19.2	NO	13.5
Tamaulipas	233.0		100.0
Universidad Politécnica de Altamira	17.0	Sí	7.3
Universidad Politécnica de la Región Ribereña	11.6	NO	5.0
Universidad Politécnica de Victoria	23.2	NO	10.0
Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	42.3	NO	18.2
Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	49.1	NO	21.1
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	39.0	Sí	16.7
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	41.9	NO	18.0
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	8.8	NO	3.8
Tlaxcala	88.1		100.0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	45.6	NO	51.8
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	9.0	NO	10.2
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	33.5	Sí	38.0

Entidad Federativa/ Plantel	Recursos ministrados	AUDITORÍA SÍ/NO	%
Veracruz	156.0		100.0
Universidad Politécnica de Huatusco	17.2	NO	11.1
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	35.5	SÍ	22.8
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	59.1	NO	37.9
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	44.0	NO	28.2
Yucatán	119.4		100.0
Universidad Politécnica de Yucatán	7.4	NO	6.2
Universidad Tecnológica del Centro	11.7	NO	9.8
Universidad Tecnológica del Mayab	12.7	NO	10.7
Universidad Tecnológica del Poniente	11.5	NO	9.7
Universidad Tecnológica Metropolitana	56.8	NO	47.6
Universidad Tecnológica Regional del Sur	19.3	NO	16.2
Zacatecas	80.3		100.0
Universidad Politécnica de Zacatecas	24.9	NO	31.0
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	13.3	NO	16.6
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	42.1	SÍ	52.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En ese tenor, para la revisión realizada a los recursos federales transferidos por medio de esta vertiente del programa, se determinó un universo seleccionado por 1,970.8 mdp, que correspondió a 38 planteles de los que 36 fueron universidades tecnológicas, 1 politécnica y 1 aeronáutica. La muestra de auditoría fue de 1,782.0 mdp, que representó el 90.4% del universo seleccionado.

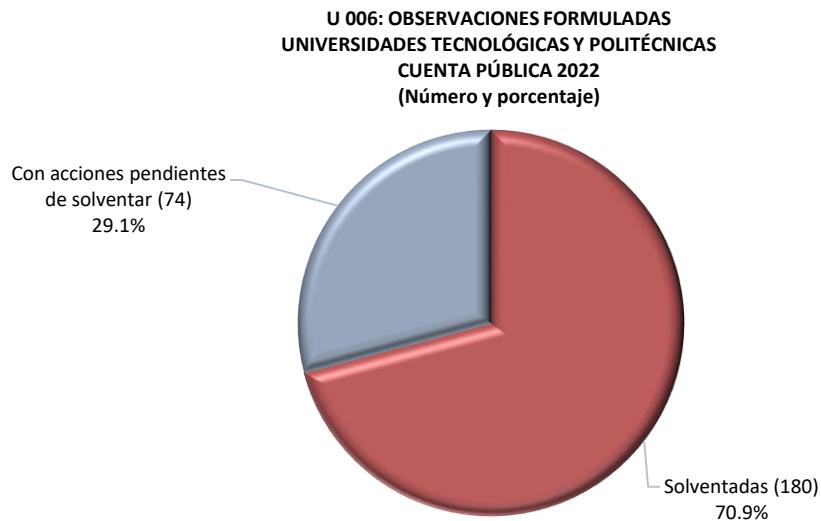


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

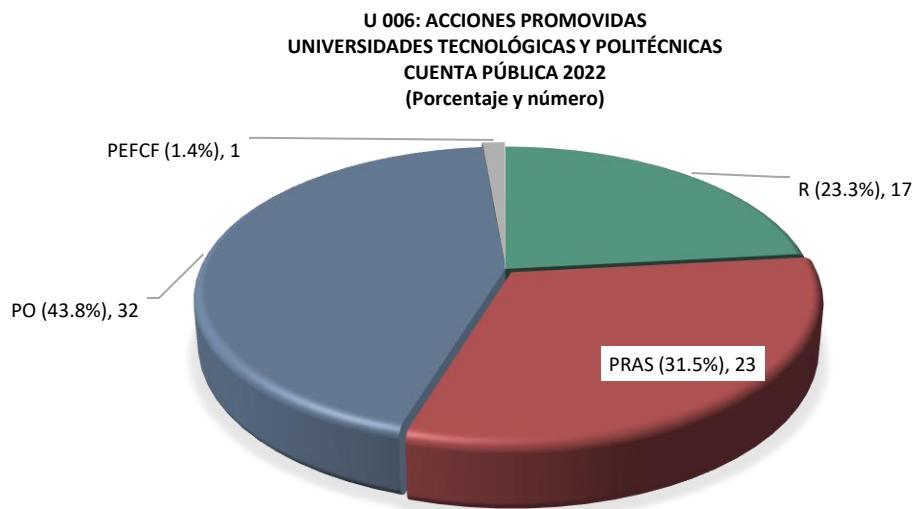
Como resultado de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2022 a las universidades tecnológicas y politécnicas señaladas, se determinaron 254 observaciones, de las cuales, 180 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 74 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se generaron 73 acciones, de las cuales, 17 son Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados, en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 23 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 32 Pliegos de Observaciones (PO) y 1 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Impacto económico de las observaciones

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las universidades tecnológicas y politécnicas, 7.1 mdp correspondieron a las recuperaciones operadas; en este caso, fueron recursos reintegrados a la TESOFE por la intervención de la ASF y 58.6 mdp de montos por aclarar.

Los recursos aclarados o justificados documentalmente en respuesta a los resultados finales y las observaciones preliminares fueron de 102.4 mdp.

Principales observaciones vinculadas con monto por aclarar

Las irregularidades vinculadas con un posible daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, identificadas en la fiscalización de estos organismos descentralizados estatales, se observaron de manera principal en los tramos de la gestión de los recursos relacionados con la orientación, destino y aplicación, como se indica a continuación:

**U 006: MONTO POR ACLARAR POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos y porcentaje)**

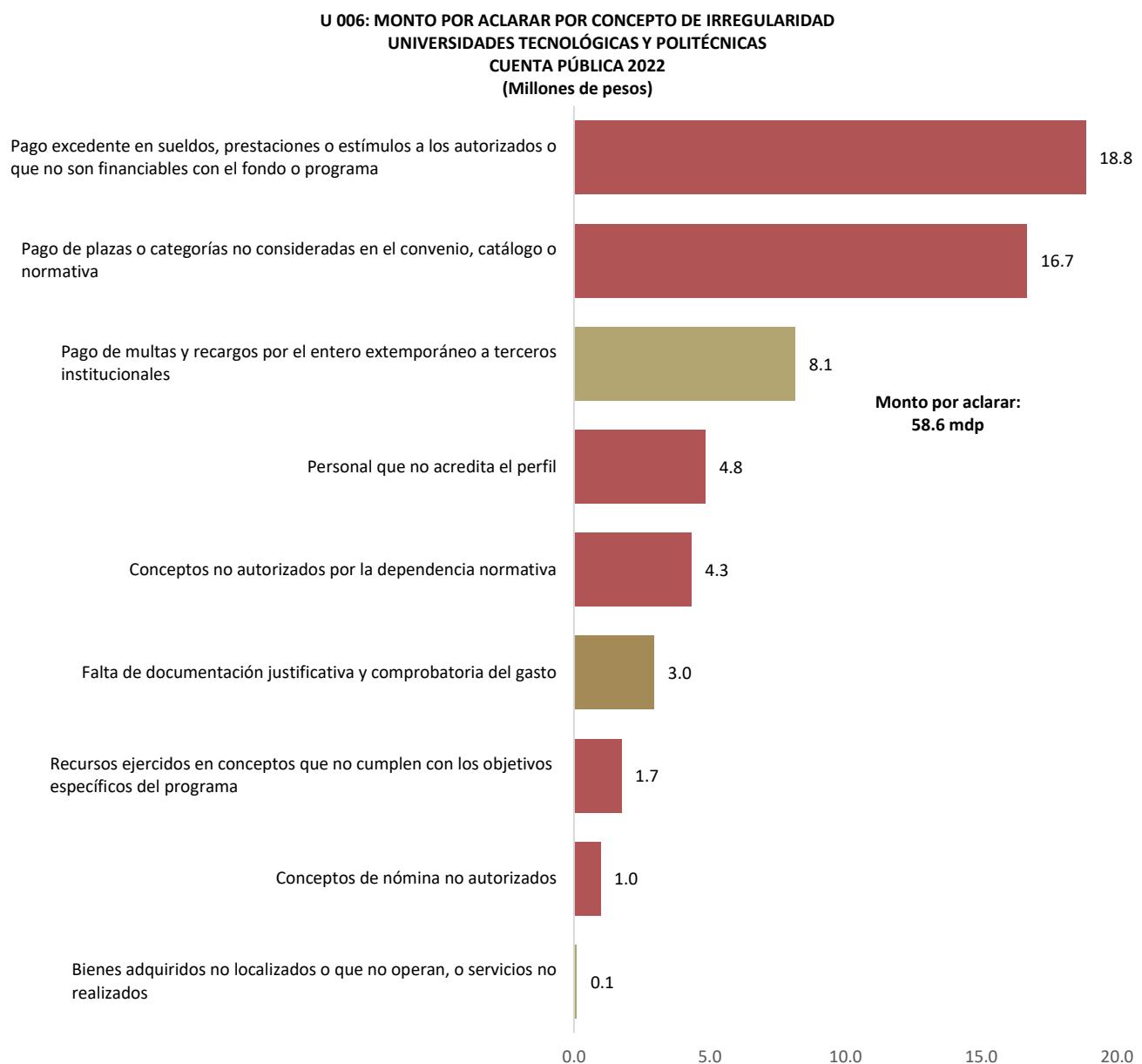
TRAMO DE GESTIÓN	Monto por aclarar	%
TOTAL	58.6	100.0
Orientación y destino de los recursos	47.4	80.9
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	8.1	13.9
Ejercicio de los Recursos	3.1	5.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuentas Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2022 fueron los siguientes:

- ✓ Pagos de sueldos, prestaciones o estímulos que exceden a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa por 18.8 mdp que representaron el 32.2% del monto por aclarar.
- ✓ Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por un monto de 16.7 mdp, es decir, el 28.5% del monto señalado.
- ✓ Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales por un monto de 8.1 mdp, es decir, el 13.9% del importe pendiente de solventar.
- ✓ Personal que no acredita el perfil por un monto de 4.8 mdp, es decir, el 8.3% del importe pendiente de solventar.
- ✓ Otras irregularidades sumaron 10.1 mdp, que representaron el 17.2% del monto por aclarar.

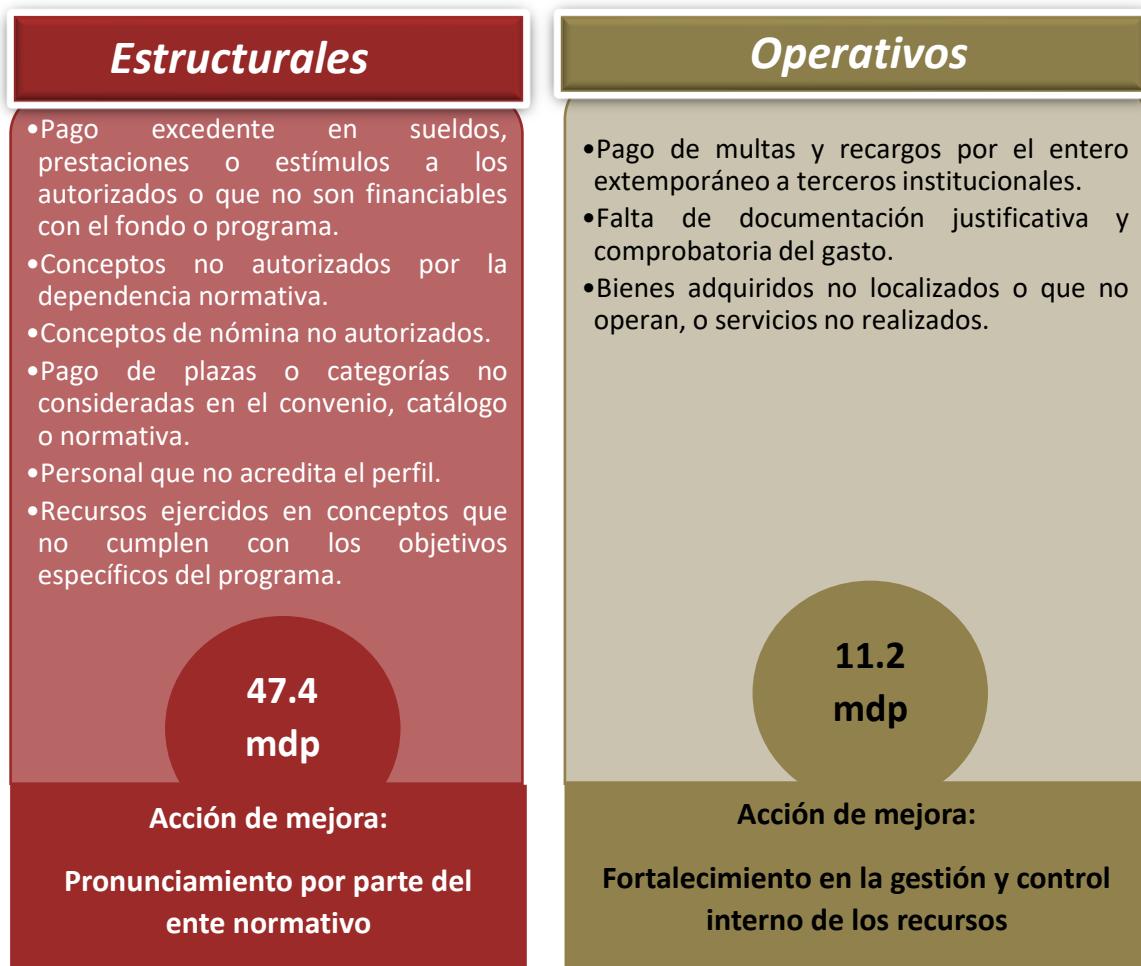


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

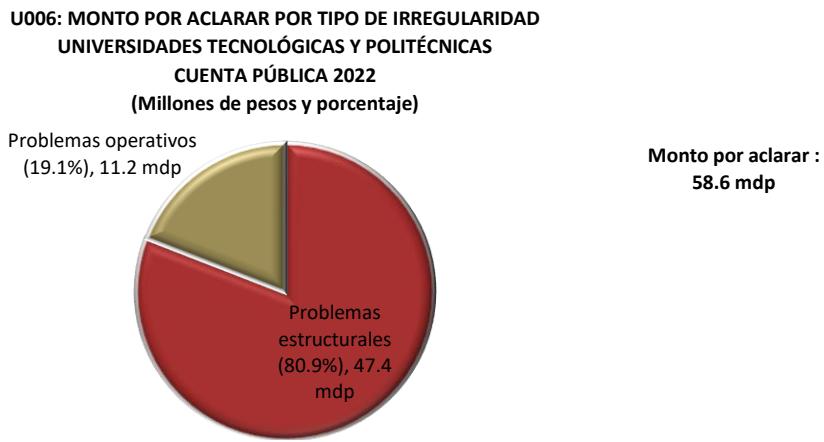
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

La prevención de observaciones en la gestión del programa es fundamental, por lo que de forma propositiva se presenta lo que a consideración de este ente de fiscalización es la causa raíz de los hallazgos con un posible impacto económico; en este tenor, como resultado de la revisión de la información y documentación se identificaron los tipos de irregularidades, de manera específica se clasificaron en problemas estructurales y de índole normativa, las cuales dependen de un pronunciamiento por parte de la dependencia coordinadora del programa, así como aspectos operativos, de los que la solución se encuentra condicionada al fortalecimiento en la gestión y control interno de los recursos.



En ese orden de ideas, se estableció que el 80.9% del monto por aclarar se asoció a problemas estructurales, con 47.4 mdp, y el 19.1% a problemas vinculados con deficiencias operativas, con 11.2 mdp.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las principales irregularidades presentadas en algunas auditorías que no se vinculan con un monto por aclarar se mencionan a continuación:

- Falta de estrategias y mecanismos de control para vigilar el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que no permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos.
- No abrieron una cuenta bancaria productiva o específica para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde.
- Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- No remitieron la documentación de las cuentas bancaria federal que abrieron para la administración y ejercicio del recurso.
- No se presentó evidencia del dictamen donde se funde y motive la excepción a la licitación.

Control Interno

Los resultados de la evaluación de control interno a estos organismos descentralizados estatales son los siguientes:

U 006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Bajo

Universidad Tecnológica de Campeche y la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora

Medio

Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo; Universidad Tecnológica de la Selva; Universidad Tecnológica de Tijuana; Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez; Universidad Tecnológica Fidel Velázquez; Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora; Universidad Tecnológica de León; Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila; Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero y la Universidad Tecnológica Santa Catarina

Alto

Universidad Aeronáutica en Querétaro; Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; Universidad Tecnológica de Tlaxcala; Universidad Tecnológica de Altamira; Universidad Tecnológica de Puebla; Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas; Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; Universidad Tecnológica de Chihuahua; Universidad Tecnológica de Durango; Universidad Tecnológica de Querétaro; Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros; Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes; Universidad Tecnológica de Nayarit; Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; Universidad Tecnológica de San Luis Potosí; Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato; Universidad Tecnológica de Tabasco; Universidad Tecnológica de Tecámac; Universidad Tecnológica de Tehuacán; Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital; Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

Cabe señalar que la Universidad Tecnológica de Morelia no proporcionó información para el procedimiento de control interno.

Transparencia en la gestión del U006 por parte de las universidades tecnológicas y políticas

Con el fin de transparentar el adecuado uso de los recursos públicos transferidos a las universidades tecnológicas y políticas, se debe cumplir una serie de aspectos normativos que den certeza de su comprobación, tales como:

- ✓ Que las universidades entregaron a la SEP, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada mes, el informe de aportaciones federales y estatales; así como, los estados de cuenta mensuales; asimismo, verificar que la Universidad proporcionó

a la SEP copia de los contratos bancarios, dentro de los 30 días posteriores a su formalización de estos.

- ✓ Que las universidades entregaron a la SEP, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a través de una auditoría externa; así como, el envío del informe semestral específico sobre la ampliación de esta.
- ✓ Que las universidades reportaron trimestralmente a la SEP y a los Gobiernos de los estados, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda, la información siguiente:
 - a) Los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
 - b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
 - c) El desglose del gasto corriente destinado a su operación;
 - d) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y;
 - e) La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar. Además, el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.
- ✓ Que las universidades entregaron a la SEP, la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros trimestrales durante los primeros 10 días hábiles siguientes al cierre del trimestre, de acuerdo con la normativa aplicable.
- ✓ Que las universidades publicaron en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio de éste, que contenga lo correspondiente a los recursos financieros que reciba del programa.
- ✓ Que las universidades proporcionaron a la SEP, a más tardar dentro de los 6 meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos incluyendo el informe y documentación complementaria y demás informes solicitados por la SEP y los gobiernos estatales.

Análisis del Ejercicio del Gasto: Cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este

Como parte de la comprobación del registro presupuestal y contable de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos, y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que indica que “Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las

Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han comprometido y devengado las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

En ese tenor, en las auditorías practicadas a las universidades tecnológicas y políticas ejecutoras del programa U006, se revisó que se realizaron los registros específicos presupuestarios y contables debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del programa en 2022, con los resultados siguientes:

- En el ejercicio fiscal 2022, los **recursos ministrados a las universidades tecnológicas y políticas seleccionadas para su fiscalización** ascendieron a 1,970.8 mdp.
- ✓ De los 1,970.8 mdp transferidos a las universidades tecnológicas y políticas para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2022, reportaron un recurso comprometido por 1,916.0 mdp, es decir, el 97.2 % del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 54.9 mdp, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2023, debió ser reintegrado a la TESOFE.
- ✓ De los 1,916.0 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reportaron 1,880.3 mdp como pagados (98.1%); asimismo, 35.7 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, que de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, podían erogar durante el primer trimestre de 2023, de los cuales se pagaron 35.3 mdp, por lo que 0.3 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE de acuerdo con lo señalado en el citado artículo.
- ✓ Las universidades tecnológicas y políticas fiscalizadas presentaron un monto pagado acumulado por 1,915.7 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2022 y no pagado durante el primer trimestre de 2023 fue de 55.2 mdp, este importe debió reintegrarse en su totalidad a la TESOFE.

- ✓ Cabe señalar que, de los 55.2 mdp que, por la falta de ejercicio, las universidades tecnológicas y políticas fiscalizadas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, se reintegraron los 55.2 mdp, por lo que no existe monto pendiente de reintegrar.

**U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)	
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)= F-G				
TOTAL	1,970.8	1,916.0	54.9	1,916.0	1,880.3	35.7	35.3	0.3	1,915.7	55.2	55.2	0.0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	60.2	60.2	0.0	60.2	60.2	0.0	0.0	0.0	60.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	33.3	33.1	0.2	33.1	30.9	2.1	2.1	0.0	33.1	0.2	0.2	0.0
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	63.5	62.1	1.4	62.1	61.7	0.4	0.4	0.0	62.1	1.4	1.4	0.0
Universidad Tecnológica de Morelia	32.3	32.3	0.0	32.3	31.8	0.5	0.5	0.0	32.3	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	39.0	39.0	0.0	39.0	37.2	1.8	1.8	0.0	39.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Selva	59.1	59.1	0.0	59.1	57.2	2.0	2.0	0.0	59.1	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tijuana	66.8	55.1	11.7	55.1	51.8	3.3	3.3	0.0	55.1	11.7	11.7	0.0
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	33.5	33.5	0.0	33.5	32.7	0.8	0.8	0.0	33.5	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Altamira	42.3	42.3	0.0	42.3	40.9	1.4	1.4	0.0	42.3	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Puebla	93.5	93.5	0.0	93.5	91.6	1.9	1.9	0.0	93.5	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	32.4	31.5	0.9	31.5	31.5	0.0	0.0	0.0	31.5	0.9	0.9	0.0
Universidad Tecnológica de Campeche	38.1	38.1	0.0	38.1	37.6	0.5	0.5	0.0	38.1	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	42.0	42.0	0.0	42.0	39.1	2.9	2.9	0.0	42.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Chihuahua	64.0	64.0	0.0	64.0	63.0	1.0	1.0	0.0	64.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	110.0	110.0	0.0	110.0	110.0	0.0	0.0	0.0	110.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Durango	35.6	35.6	0.1	35.6	34.8	0.8	0.8	0.0	35.6	0.1	0.1	0.0
Universidad Tecnológica de Querétaro	85.4	84.1	1.3	84.1	80.8	3.3	3.3	0.0	84.1	1.3	1.3	0.0
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	84.6	84.6	0.0	84.6	84.4	0.1	0.1	0.0	84.6	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	35.5	35.5	0.1	35.5	31.3	4.2	4.2	0.0	35.5	0.1	0.1	0.0

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Segunda Entrega

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G					
TOTAL	1,970.8	1,916.0	54.9	1,916.0	1,880.3	35.7	35.3	0.3	1,915.7	55.2	55.2	0.0	
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	34.0	33.9	0.2	33.9	30.7	3.2	3.2	0.0	33.9	0.2	0.2	0.0	
Universidad Tecnológica de León	90.1	88.5	1.6	88.5	87.7	0.7	0.7	0.1	88.4	1.7	1.7	0.0	
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	35.0	32.9	2.1	32.9	32.9	0.0	0.0	0.0	32.9	2.1	2.1	0.0	
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	35.6	31.1	4.5	31.1	31.0	0.1	0.1	0.0	31.1	4.5	4.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Nayarit	60.2	60.2	0.0	60.2	60.2	0.0	0.0	0.0	60.2	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	30.7	30.7	0.0	30.7	30.0	0.7	0.7	0.0	30.7	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	85.6	85.6	0.0	85.6	85.6	0.0	0.0	0.0	85.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	34.2	34.2	0.0	34.2	34.2	0.0	0.0	0.0	34.2	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica Santa Catarina	42.6	42.6	0.0	42.6	42.6	0.0	0.0	0.0	42.6	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	32.0	31.0	1.0	31.0	30.9	0.1	0.1	0.0	31.0	1.0	1.0	0.0	
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	34.7	31.5	3.3	31.5	30.9	0.5	0.5	0.0	31.5	3.3	3.3	0.0	
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	31.6	26.1	5.5	26.1	26.1	0.0	0.0	0.0	26.1	5.5	5.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Tabasco	72.4	70.2	2.2	70.2	70.2	0.0	0.0	0.0	70.2	2.2	2.2	0.0	
Universidad Tecnológica de Tecámac	81.5	66.5	15.0	66.5	66.4	0.2	0.2	0.0	66.5	15.0	15.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Tehuacán	34.9	34.9	0.0	34.9	34.4	0.5	0.5	0.0	34.9	0.0	0.0	0.0	
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	61.4	59.9	1.5	59.9	58.6	1.3	1.3	0.0	59.9	1.5	1.5	0.0	
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	40.1	39.8	0.3	39.8	38.5	1.3	1.0	0.3	39.6	0.5	0.5	0.0	
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	41.1	38.9	2.2	38.9	38.9	0.0	0.0	0.0	38.9	2.2	2.2	0.0	

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	1,970.8	1,916.0	54.9	1,916.0	1,880.3	35.7	35.3	0.3	1,915.7	55.2	55.2
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	42.1	42.1	0.0	42.1	42.0	0.1	0.1	0.0	42.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados.

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 55.2 mdp reintegrados, 32.5 mdp se depositaron en tiempo y forma, 16.0 mdp se reintegraron de forma extemporánea, los cuales se realizaron por iniciativa de las entidades fiscalizadas, y 6.7 mdp por intervención de la ASF.

U 006: REINTEGROS A LA TESOFE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	55.2	32.5	16.0	6.7
Universidad Aeronáutica en Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	0.2	0.2	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	1.4	1.4	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Morelia	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Selva	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tijuana	11.7	0.0	11.7	0.0
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Altamira	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Puebla	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	0.9	0.0	0.0	0.9
Universidad Tecnológica de Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Durango	0.1	0.0	0.1	0.0
Universidad Tecnológica de Querétaro	1.3	1.3	0.0	0.0
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	0.2	0.2	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de León	1.7	1.6	0.0	0.1
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	2.1	0.0	2.1	0.0
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	4.5	4.5	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Nayarit	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica Santa Catarina	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	1.0	1.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	3.3	3.3	0.0	0.0
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	5.5	0.0	0.0	5.5
Universidad Tecnológica de Tabasco	2.2	2.2	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tecámac	15.0	15.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tehuacán	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	1.5	1.5	0.0	0.0
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	0.5	0.3	0.0	0.3
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	2.2	0.0	2.2	0.0
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se refiere a reintegros realizados de forma posterior a lo señalado en la Ley, pero antes del inicio de la auditoría y que por dicha razón no se considere como recuperación operada.

¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 por las universidades tecnológicas y politécnicas?

De los 1,970.8 mdp ministrados a las universidades tecnológicas y politécnicas fiscalizadas se erogaron 1,915.7 mdp, que significaron el 97.2%, por lo que 55.2 mdp no se aplicaron en los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, los recursos erogados del programa se destinaron en los rubros siguientes:

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales con 1,721.9 mdp que representaron el 89.9% de los recursos.
- ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros con 45.0 mdp que significaron el 2.3%.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales con 147.6 mdp con el 7.7%.
- ❖ Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con 0.8 mdp con el 0.04%.
- ❖ Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Gastos de Operación con 0.4 mdp con el 0.02%.

Como se puede observar, la mayor parte de los recursos se aplican en conceptos de nómina, por lo que es fundamental que la SEP realice los pronunciamientos necesarios con la finalidad de evitar la recurrencia de las observaciones, principalmente las relacionadas con los pagos, prestaciones o estímulos superiores a los autorizados o que no son financiables con el programa, así como el pago de plazas o categorías no consideradas en la normativa, personal que no acredita el perfil, entre otros, ya que significaron más del 80.0% del monto por aclarar.

Análisis de plazas de las universidades tecnológicas y políticas

Por lo que respecta a las universidades tecnológicas y políticas fiscalizadas, se identificaron pagos a 12,080 plazas, de las que 7,917, equivalentes al 65.5% correspondieron a personal docente y 4,163, que representaron el 34.5% se destinaron a personal con funciones administrativas.

U006 TECNOLÓGICAS Y POLÍTICAS: IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL PAGADO POR LOS PLANTELES FISCALIZADOS
(Número de plazas de trabajadores)

Nombre del Plantel	Recursos ministrados (mdp)	Plazas totales	Docentes	Administrativas	Porcentaje de Docentes	Porcentaje de Administrativas
Total	1,970.8	12,080	7,917	4,163	65.5	34.5
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	35.6	429	218	211	50.8	49.2
Universidad Tecnológica de Tijuana	66.8	219	118	101	53.9	46.1
Universidad Tecnológica de Campeche	38.1	220	127	93	57.7	42.3
Universidad Tecnológica de la Selva	59.1	194	70	124	36.1	63.9
Universidad Tecnológica de Chihuahua	64.0	486	352	134	72.4	27.6
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	110.0	798	594	204	74.4	25.6
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	30.7	145	92	53	63.4	36.6
Universidad Tecnológica de Durango	35.6	268	199	69	74.3	25.7
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	85.6	551	398	153	72.2	27.8
Universidad Tecnológica de Tecámac	81.5	570	462	108	81.1	18.9
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	84.6	576	417	159	72.4	27.6
Universidad Tecnológica de León	90.1	352	191	161	54.3	45.7
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	31.6	137	48	89	35.0	65.0
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	42.0	244	128	116	52.5	47.5
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	34.2	232	126	106	54.3	45.7
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	33.3	350	268	82	76.6	23.4
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	32.0	223	125	98	56.1	43.9
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	61.4	249	104	145	41.8	58.2
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	40.1	296	157	139	53.0	47.0
Universidad Tecnológica de Morelia	32.3	318	215	103	67.6	32.4
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	32.4	202	119	83	58.9	41.1
Universidad Tecnológica de Nayarit	60.2	409	271	138	66.3	33.7
Universidad Tecnológica Santa Catarina	42.6	331	240	91	72.5	27.5
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	34.0	232	162	70	69.8	30.2
Universidad Tecnológica de Puebla	93.5	511	479	32	93.7	6.3
Universidad Tecnológica de Tehuacán	34.9	222	149	73	67.1	32.9
Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	41.1	308	226	82	73.4	26.6
Universidad Aeronáutica en Querétaro	60.2	169	53	116	31.4	68.6
Universidad Tecnológica de Querétaro	85.4	500	355	145	71.0	29.0
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	34.7	297	232	65	78.1	21.9
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	63.5	406	289	117	71.2	28.8
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	35.0	247	142	105	57.5	42.5
Universidad Tecnológica de Tabasco	72.4	216	98	118	45.4	54.6
Universidad Tecnológica de Altamira	42.3	281	181	100	64.4	35.6
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	39.0	293	224	69	76.5	23.5
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	33.5	246	111	135	45.1	54.9
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	35.5	212	131	81	61.8	38.2
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	42.1	141	46	95	32.6	67.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO VII. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a los institutos tecnológicos por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: en términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: el análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieron con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Número de auditorías

Como parte de la fiscalización de los recursos U006 se identificaron como sujetos susceptibles de fiscalización a 122 institutos tecnológicos, de los cuales se seleccionaron 46 para el desarrollo de las auditorías.

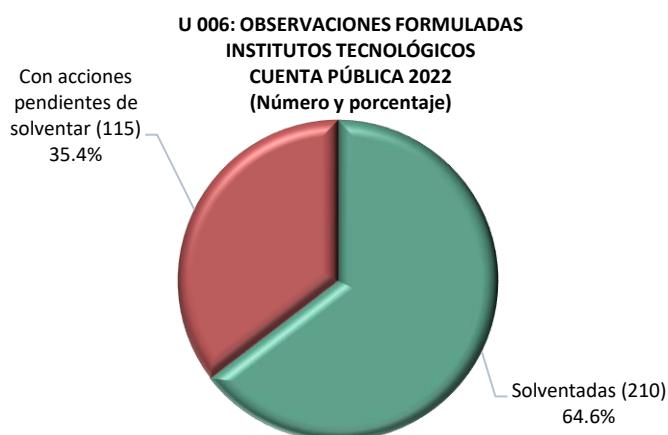
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

Los recursos ministrados de manera directa por la TESOFE a los 122 institutos tecnológicos descentralizados durante el ejercicio fiscal 2022 ascendieron a 4,000.2 mdp, coordinados por el Tecnológico de México (TecMex).

De acuerdo con lo anterior, se determinó un universo seleccionado por 1,605.3 mdp, que significó el 40.1% de la ministración general. La muestra de auditoría fue de 1,415.7 mdp, que representó el 88.2% del universo seleccionado.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

De las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a los recursos de los institutos tecnológicos, se determinaron 325 observaciones, de las cuales, 210 se solventaron antes de la emisión de los Informes de Auditoría y 115 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, se identificaron 115 observaciones pendientes de solventar o de atender y generaron 37 Recomendaciones (R), 25 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 52 Pliegos de Observaciones (PO) y 5 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

Impacto económico de las observaciones de auditoría: Monto por aclarar y recuperaciones operadas

En la revisión de los recursos de la Cuenta Pública 2022, se observó un monto inicial de 233.3 mdp, de los cuales 164.0 fueron justificados durante la etapa de aclaración; asimismo, 59.8 mdp se encuentran pendientes de aclarar y 9.5 mdp corresponden a las recuperaciones operadas a la TESOFE por la intervención de la ASF.

Principales observaciones vinculadas con el monto total por aclarar

Por tramo de gestión las irregularidades se observaron principalmente en la orientación y destino de los recursos con 29.3 mdp, es decir, el 49.0% del monto por aclarar; por el ejercicio de los recursos se identificaron irregularidades por 22.3 mdp, que significaron el 37.2% y por la gestión de los recursos por los entes ejecutores se detectaron irregularidades por 8.2 mdp, que representaron el 13.8%.

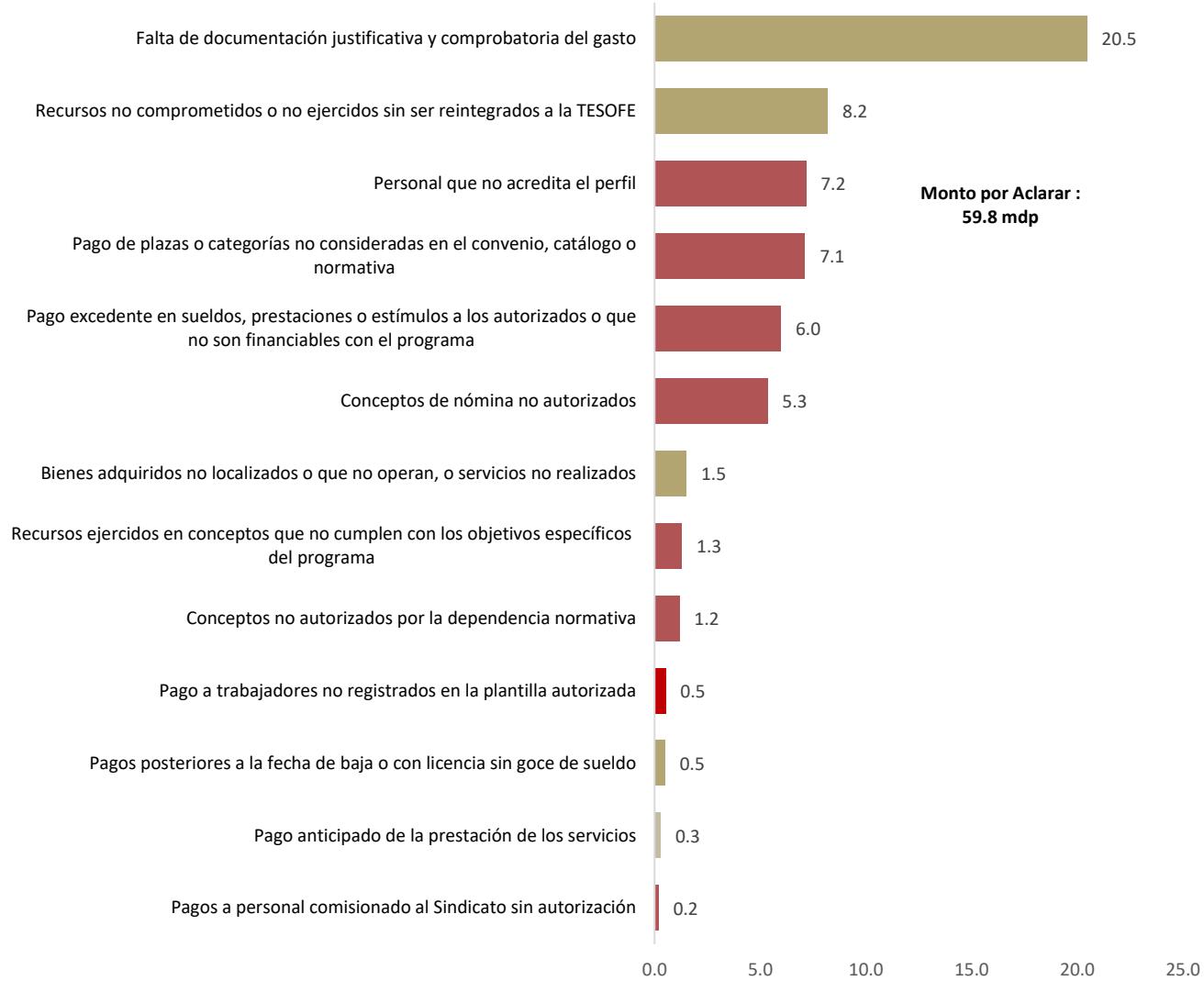
Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2022 fueron los siguientes:

- ✓ Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 20.5 mdp que representaron el 34.2% del monto por aclarar.

- ✓ Recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE por un monto por aclarar de 8.2 mdp, es decir, el 13.7%.
- ✓ Personal que no acredita el perfil por 7.2 mdp que representaron el 12.0% del monto por aclarar.
- ✓ Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 7.1 mdp que representaron el 11.9% del monto por aclarar.
- ✓ Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa por 6.0 mdp que representaron el 10.0% del monto por aclarar.
- ✓ Conceptos de nómina no autorizados por 5.3 mdp que representaron el 8.9% del monto por aclarar.
- ✓ Otras irregularidades sumaron 5.5 mdp, que representaron el 9.2% del monto por aclarar.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

U006: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

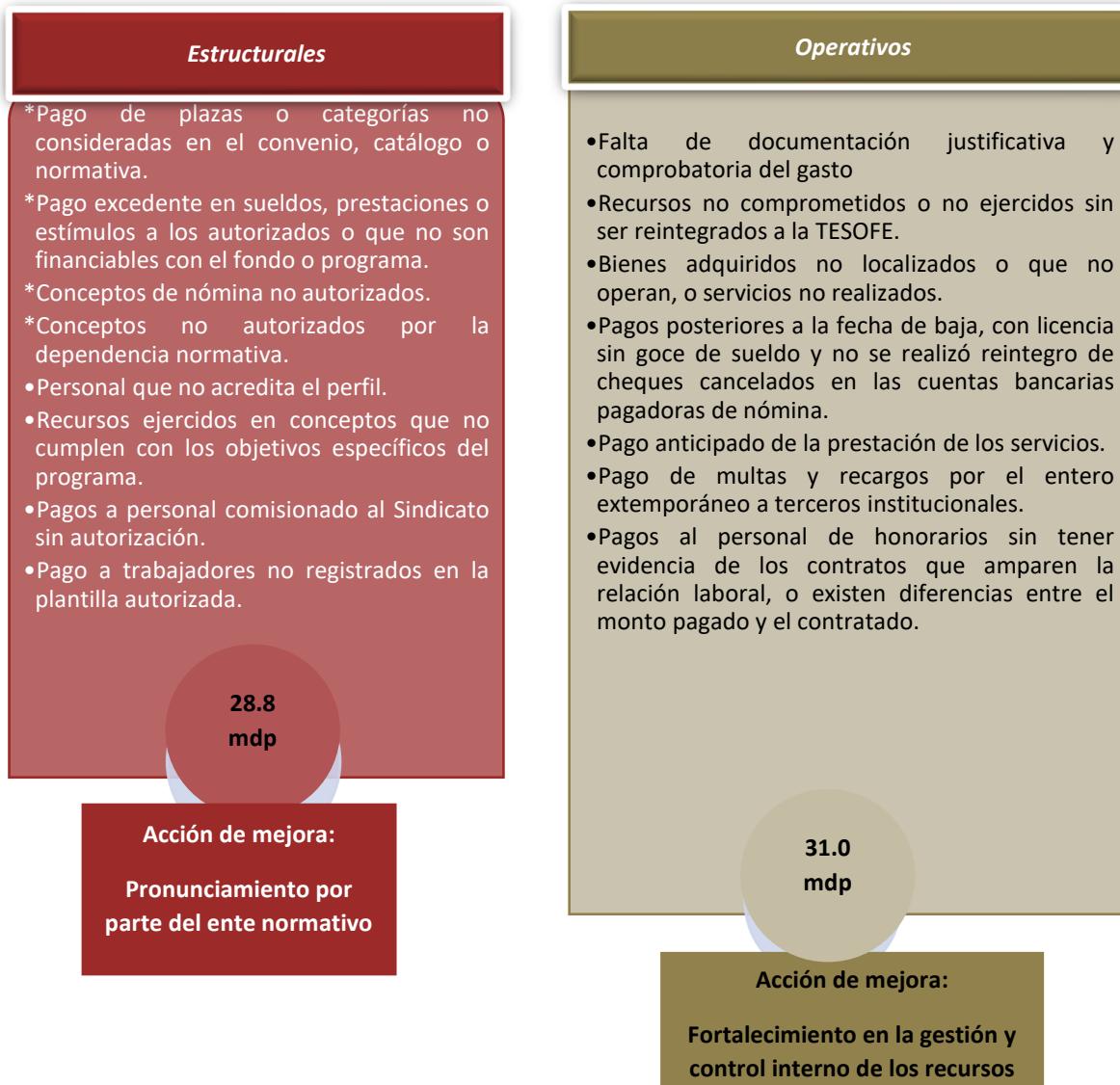


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

La causa raíz de las irregularidades se centró en dos circunstancias, la estructural, que se vincula con las definiciones por parte de la SEP y la operativa, con origen en irregularidades relacionadas con deficiencias en la gestión y control interno de los recursos.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que el 48.2% del monto por aclarar se conformó por problemas estructurales con 28.8 mdp y el 51.8% por problemas vinculados con deficiencias operativas con 31.0 mdp.

Es importante mencionar que la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora de sector, por medio de sus distintas unidades responsables, tiene la facultad de realizar la actualización de las plazas para ajustarlas a las necesidades de los planteles y evitar las observaciones relacionadas con los pagos improcedentes o en exceso.

Principales observaciones no relacionadas con el monto por aclarar

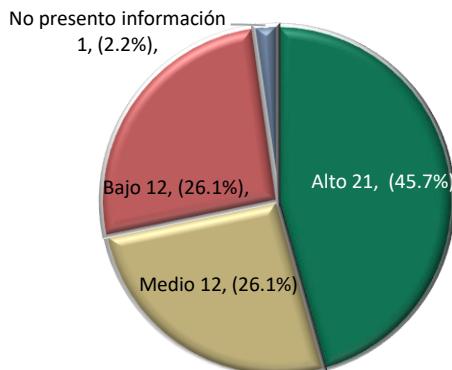
Las principales irregularidades son las siguientes:

- Falta de estrategias y mecanismos de control para vigilar el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que no permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos.
- No abrieron una cuenta bancaria productiva o específica para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde.
- Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- No se presentó el proceso de licitación y adjudicación.

Evaluación del control interno

Del análisis del cuestionario aplicado a los institutos tecnológicos, se obtuvieron los resultados siguientes:

**U006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
CUENTA PÚBLICA 2022**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra no presentó la información y documentación para realizar la evaluación del control interno.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del U 006 para los institutos tecnológicos

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, por medio del Portal Aplicativo, la ASF verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa reportados por las entidades fiscalizadas a la SHCP, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De los 46 institutos fiscalizados, se determinó que en 38 casos enviaron y publicaron la información correspondiente a los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y en 8, lo hicieron de manera parcial.

Análisis del Ejercicio del Gasto: cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera e identificación del reintegro de recursos a la TESOFE en cumplimiento de este

En la fiscalización realizada a los institutos tecnológicos, se revisó que se realizaran los registros específicos presupuestarios y contables acordes con la normativa, del ejercicio de recursos del programa en 2022, con los resultados siguientes:

- En el ejercicio fiscal 2022, los **recursos ministrados a los institutos tecnológicos seleccionados para su fiscalización** ascendieron a 1,605.3 mdp que significaron el 40.1% del total nacional ministrado a estos planteles.
- De los 1,605.3 mdp transferidos a los planteles revisados en esta vertiente, al 31 de diciembre de 2022, reportaron recursos comprometidos por 1,591.3 mdp, es decir, el 99.1% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 14.0 mdp, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debieron ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023.
- De los 1,591.3 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reportaron 1,546.9 mdp como pagados (97.2%); asimismo, 44.3 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, que de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, podían erogar durante el primer trimestre de 2023, de los cuales se pagaron 24.8 mdp, por lo que 19.6 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE de acuerdo con lo señalado en la mencionada ley.

- Los institutos fiscalizados en esta vertiente presentaron un monto pagado acumulado por 1,571.7 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2022 y no pagado durante el primer trimestre de 2023 fue de 33.6 mdp, este monto debió reintegrarse a la TESOFE en su totalidad.
- Cabe señalar que, de los 33.6 mdp que, por la falta de ejercicio, los institutos tecnológicos tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, se reintegraron 25.0 mdp, mientras que 8.6 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)	
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
TOTAL	1,605.3	1,591.3	14.0	1,538.5	1,546.9	44.3	24.8	19.6	1,571.7	33.6	25.0	8.6
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	37.7	37.6	0.1	37.6	36.6	1.1	1.1	0.0	37.6	0.1	0.0	0.1
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	31.8	30.9	0.8	30.9	26.9	4.0	4.0	0.0	30.9	0.8	0.8	0.0
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	39.8	35.1	4.7	35.1	34.5	0.7	0.7	0.0	35.1	4.7	4.7	0.0
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	35.1	35.1	0.0	35.1	33.6	1.5	1.1	0.4	34.6	0.4	0.0	0.4
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	41.7	41.7	0.0	39.8	39.8	1.9	0.0	1.9	39.8	1.9	0.0	1.9
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	27.9	27.9	0.0	26.4	24.8	3.1	1.6	1.5	26.4	1.5	1.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	34.5	34.5	0.0	34.5	34.5	0.1	0.1	0.0	34.5	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	34.4	34.4	0.0	34.4	34.0	0.4	0.3	0.1	34.3	0.1	0.1	0.0
Instituto Tecnológico Superior Progreso	32.3	32.3	0.0	32.3	32.3	0.0	0.0	0.0	32.3	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha	28.7	28.7	0.0	28.7	28.4	0.3	0.3	0.0	28.7	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	37.4	37.4	0.0	37.4	37.4	0.0	0.0	0.0	37.4	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	39.8	39.8	0.0	38.9	38.8	1.0	0.1	0.9	38.9	0.9	0.0	0.9
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	36.3	36.3	0.0	36.3	36.1	0.2	0.1	0.1	36.2	0.1	0.1	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	38.8	38.8	0.0	34.8	34.8	3.9	0.0	3.9	34.8	3.9	0.0	3.9
Instituto Tecnológico Superior de Centla	35.2	35.2	0.0	35.2	35.2	0.0	0.0	0.0	35.2	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	29.1	29.1	0.0	29.1	27.8	1.3	1.0	0.3	28.8	0.3	0.3	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	29.4	29.4	0.0	29.4	29.4	0.0	0.0	0.0	29.4	0.0	0.0	0.0

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE		
TOTAL	1,605.3	1,591.3	14.0	1,538.5	1,546.9	44.3	24.8	19.6	1,571.7	33.6	25.0	8.6	
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	28.4	26.9	1.4	26.9	26.9	0.0	0.0	0.0	26.9	1.4	1.4	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	27.3	27.3	0.0	27.3	27.3	0.0	0.0	0.0	27.3	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	39.5	39.5	0.0	39.5	39.5	0.0	0.0	0.0	39.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	29.1	29.1	0.0	29.1	25.3	3.9	3.9	0.0	29.1	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	55.3	55.3	0.0	55.3	47.7	7.7	0.0	7.7	47.7	7.7	7.7	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	39.8	39.8	0.0	39.8	39.8	0.0	0.0	0.0	39.8	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra	34.9	34.9	0.0	34.9	34.8	0.1	0.1	0.0	34.9	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	37.7	37.7	0.0	37.7	37.7	0.0	0.0	0.0	37.7	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	27.9	27.8	0.1	27.8	27.3	0.5	0.5	0.0	27.8	0.1	0.1	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	30.7	30.2	0.5	30.2	29.7	0.5	0.5	0.0	30.2	0.5	0.5	0.0	
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	33.9	33.9	0.0	33.9	33.0	0.9	0.9	0.0	33.9	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	43.0	42.5	0.5	41.1	37.8	4.7	3.3	1.5	41.1	1.9	0.5	1.5	
Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	30.6	30.6	0.0	30.6	30.4	0.3	0.3	0.0	30.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	28.6	26.3	2.3	26.3	25.7	0.6	0.6	0.0	26.3	2.3	2.3	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	33.5	33.5	0.0	33.5	32.3	1.1	1.1	0.0	33.5	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de Zácapaxtla	29.6	29.6	0.0	29.6	29.1	0.4	0.4	0.0	29.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	31.4	31.1	0.3	30.8	31.1	0.0	0.0	0.0	31.1	0.3	0.3	0.0	

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Segunda Entrega

Entidad Federativa	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago que fueron liquidados al 31/03/23) (I)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos) (J)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2023) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/22) (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Total J=A-I	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE		
TOTAL	1,605.3	1,591.3	14.0	1,538.5	1,546.9	44.3	24.8	19.6	1,571.7	33.6	25.0	8.6	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	36.8	36.2	0.5	36.2	35.0	1.2	0.6	0.6	35.6	1.2	1.2	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	31.3	30.9	0.4	30.9	30.7	0.1	0.1	0.0	30.9	0.4	0.4	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	44.1	44.1	0.0	44.1	44.1	0.0	0.0	0.0	44.1	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	55.6	55.6	0.0	55.6	55.6	0.0	0.0	0.0	55.6	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	29.1	28.2	0.8	28.2	28.1	0.1	0.0	0.1	28.1	1.0	1.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	33.0	33.0	0.0	33.0	33.0	0.0	0.0	0.0	33.0	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	42.2	42.2	0.0	0.0	42.2	0.0	0.0	0.0	42.2	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	39.8	39.8	0.0	39.8	39.8	0.0	0.0	0.0	39.8	0.0	0.0	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	32.0	31.9	0.1	31.9	31.9	0.0	0.0	0.0	31.9	0.1	0.1	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	31.2	31.0	0.2	31.0	29.2	1.8	1.8	0.0	31.0	0.2	0.2	0.0	
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	30.2	30.2	0.0	29.5	29.4	0.9	0.2	0.7	29.5	0.7	0.7	0.0	
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	29.0	28.0	1.1	28.0	28.0	0.0	0.0	0.0	28.0	1.1	1.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 25.0 mdp reintegrados, 17.5 mdp se depositaron en tiempo y forma, 3.7 mdp se reintegraron de forma extemporánea por iniciativa de las entidades fiscalizadas y 3.8 mdp por intervención de la ASF.

U 006: REINTEGROS A LA TESOFE
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	25.0	17.5	3.7	3.8
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	0.8	0.0	0.0	0.8
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	4.7	4.7	0.0	0.0
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	1.5	0.0	1.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	0.1	0.0	0.0	0.1
Instituto Tecnológico Superior Progreso	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	0.1	0.0	0.0	0.1
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Centla	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	0.3	0.0	0.0	0.3
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	1.4	1.4	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	7.7	7.7	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	0.1	0.0	0.1	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	0.5	0.5	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	0.5	0.0	0.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	2.3	2.3	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	0.3	0.0	0.0	0.3
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	1.2	0.0	0.0	1.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	0.4	0.0	0.4	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	1.0	0.0	0.0	1.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalucan	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	0.0	0.0	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	0.1	0.1	0.0	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	0.2	0.0	0.2	0.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	0.7	0.7	0.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	1.1	0.0	1.1	0.0

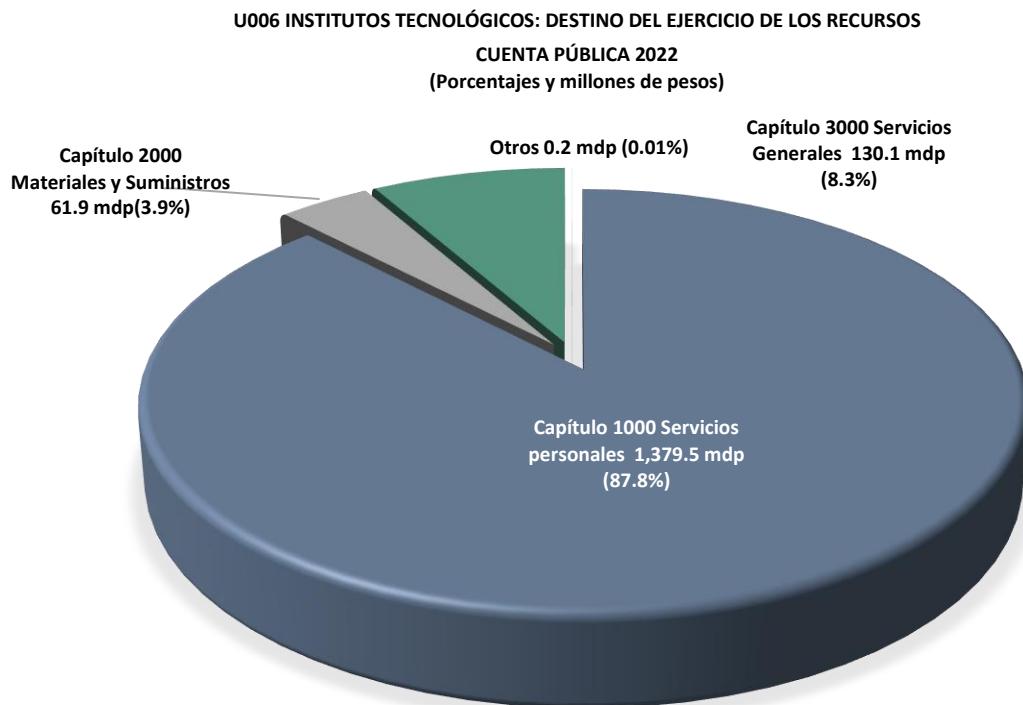
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¿En qué ejercieron los recursos del programa U006 los institutos tecnológicos?

De los 1,605.3 mdp ministrados a los institutos tecnológicos revisados se erogaron 1,571.7 mdp, que representaron el 97.9%, por lo que 33.6 mdp no se aplicaron en los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, los recursos erogados del programa se destinaron en los rubros siguientes:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como se puede observar, el Capítulo 1000 Servicios personales, es el capítulo predominante, por lo que es fundamental que el ejercicio de los recursos se realice de manera adecuada, con una orientación y destino determinados por la Secretaría de Educación Pública, toda vez que el 50% del personal pagado con recursos del programa realiza funciones administrativas.

Análisis de plazas de los institutos tecnológicos

En relación con los 46 Institutos Tecnológicos fiscalizados, se identificó que de las 8,856 plazas pagadas, prácticamente la mitad se enfocaron en atender temas administrativos, con un total de 4,422 plazas.

Esta situación toma relevancia ya que estos institutos se enfocan en la enseñanza y aprendizaje de tecnologías. Por citar un dato, en el ciclo escolar 2022-2023, en las entidades fiscalizadas se atendió una matrícula escolar de 97,459 alumnos, lo que significó que por cada docente financiado con recursos del programa, se atendieron 22 alumnos.

U006: EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
(Número de plazas de trabajadores)

Nombre del Plantel	Recursos ministrados (mdp)	Plazas totales	Docentes	Administrativas	Porcentaje de Docentes	Porcentaje de Administrativas
Total	1,605.3	8,856	4,434	4,422	50.1	49.9
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	36.3	167	74	93	44.3	55.7
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	29.4	213	94	119	44.1	55.9
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	31.8	150	70	80	46.7	53.3
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	36.8	173	101	72	58.4	41.6
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	34.4	171	100	71	58.5	41.5
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	30.7	158	78	80	49.4	50.6
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	31.3	126	23	103	18.3	81.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	44.1	290	178	112	61.4	38.6
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	55.6	392	264	128	67.3	32.7
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	29.1	210	118	92	56.2	43.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	33.0	671	542	129	80.8	19.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	42.2	308	205	103	66.6	33.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	32.0	303	197	106	65.0	35.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	31.2	363	158	205	43.5	56.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	30.2	238	139	99	58.4	41.6
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	39.8	313	226	87	72.2	27.8
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	28.6	143	74	69	51.7	48.3
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	29.0	148	38	110	25.7	74.3
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	29.1	213	90	123	42.3	57.7
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	39.8	117	37	80	31.6	68.4
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	35.1	144	63	81	43.8	56.3
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	29.1	82	20	62	24.4	75.6
Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	27.3	107	24	83	22.4	77.6
Instituto Tecnológico Superior de Uriupan	30.6	177	96	81	54.2	45.8
Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha	28.7	112	27	85	24.1	75.9
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	27.9	109	26	83	23.9	76.1
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	27.9	102	15	87	14.7	85.3
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	29.6	196	104	92	53.1	46.9
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	28.4	145	48	97	33.1	66.9
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	37.7	243	172	71	70.8	29.2
Instituto Tecnológico Superior de Centla	35.2	157	60	97	38.2	61.8
Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra	34.9	184	76	108	41.3	58.7
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	39.8	177	57	120	32.2	67.8
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	34.5	140	66	74	47.1	52.9
Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	39.5	65	21	44	32.3	67.7
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán	41.7	121	43	78	35.5	64.5
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	38.8	147	38	109	25.9	74.1
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	39.8	144	42	102	29.2	70.8
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	37.4	185	61	124	33.0	67.0
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	55.3	313	134	179	42.8	57.2
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	37.7	213	81	132	38.0	62.0
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	43.0	246	139	107	56.5	43.5
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	33.5	113	51	62	45.1	54.9
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	33.9	129	62	67	48.1	51.9

U006: EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
(Número de plazas de trabajadores)

Nombre del Plantel	Recursos ministrados (mdp)	Plazas totales	Docentes	Administrativas	Porcentaje de Docentes	Porcentaje de Administrativas
Instituto Tecnológico Superior Progreso	32.3	142	81	61	57.0	43.0
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	31.4	96	21	75	21.9	78.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Gobernanza

Dentro de la estrategia preventiva y bajo un esquema de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presentó, a modo de alerta y de manera propositiva, aquellos ámbitos de opacidad y riesgo sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, contribuir al desarrollo institucional del país y promover el buen gobierno.

En el caso del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en su mayoría, se identificó que se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos establecidos; estos elementos, para constituir esquemas de control sólidos y así asegurar la calidad de los productos y servicios de los ejecutores del gasto.

En este punto es importante mencionar que dentro de las acciones realizadas por la ASF, con la finalidad de coadyuvar con las entidades fiscalizadas en el fortalecimiento de la gestión de los recursos públicos, del control y orden administrativo, se verificó que la información de la SEP, del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT, relativa a las Cédulas Profesionales, las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa. En caso de presentarse esta situación se emitió la recomendación correspondiente.

Asimismo, se efectuó una confronta de la información proporcionada por las distintas entidades fiscalizadas, con la finalidad de identificar a los trabajadores pagados con recursos del programa U006 pero que también se encuentran registrados en las nóminas de otros fondos y programas de financiamiento federal. Al respecto, se solicitaron los oficios de compatibilidad de empleo para descartar posibles pagos improcedentes.

En el caso de la confronta realizada con la nómina federal pagada con recursos del FONE, por cuenta y orden de las entidades federativas, se observó que un total de 4,497 trabajadores ubicados en 1,766 centros de trabajo también recibieron pagos por medio del Programa U006.

Por su parte, en relación con la nómina estatal pagada con recursos del FONE se identificaron 288 trabajadores registrados en 218 centros de trabajo, los cuales se encontraron en las nóminas proporcionadas por los organismos descentralizados estatales de educación media superior y superior.

Adicionalmente, los resultados obtenidos en relación con el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) reflejaron un total de 1,164 trabajadores en 466 centros de trabajo que recibieron pagos por ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que en el caso de este procedimiento, el análisis y las posibles implicaciones se plasmarán en los informes de auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina. Educativa y Gasto Operativo.

Otro factor fundamental es que la SEP, en su carácter de entidad coordinadora de sector de los recursos, por medio de sus unidades responsables, realice las gestiones para actualizar las estructuras institucionales, con la finalidad de cumplir con los objetivos del programa y que las estructuras institucionales se ajusten de acuerdo con las necesidades reales de los planteles, en consideración del tamaño de su matrícula escolar, así como una actualización de los tabuladores autorizados.

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las auditorías realizadas al programa U006 en la Cuenta Pública 2022, se concluyó lo siguiente:

- ✓ La Secretaría de Educación Pública emitió criterios que son poco específicos; asimismo, si bien se suscriben los convenios y anexos de ejecución, los esquemas e instrumentos de seguimiento presentan áreas de oportunidad.

La falta de un pronunciamiento general por parte de la dependencia coordinadora del programa genera que existan observaciones de índole estructural por la falta de una definición normativa clara y concisa. Dicha situación se ve reflejada en la aplicación de los recursos, ya que se identificaron pagos excedentes en sueldos; prestaciones o estímulos que no son financiables con el programa, pago de plazas o categorías no consideradas en los instrumentos jurídicos formalizados, conceptos de nómina no autorizados por la dependencia normativa, personal contratado que no acredita el perfil requerido, entre otros.

- ✓ Se observaron desfases en la transferencia de recursos federales y de la coparticipación estatal.
- ✓ La Cuenta de la Hacienda Pública Federal registra los recursos geográficamente, no por las instituciones que ejecutan el gasto.
- ✓ En la fiscalización a todos los tramos del programa se determinaron 404 acciones, de las que 13 son acciones determinadas en las auditorías de la transferencia de recursos en las instituciones de educación media superior y superior en universidades tecnológicas y politécnicas, 9 en las auditorías de la transferencia de recursos a las universidades públicas estatales, 190 en los planteles de media superior, 73 a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y 119 a los Institutos Tecnológicos.
- ✓ El monto por aclarar vinculado con observaciones con un posible daño o perjuicio en todas sus vertientes fiscalizadas ascendió a 542.6 mdp.
- ✓ Por vertiente del programa, el monto por aclarar se dividió de la forma siguiente: 421.5 mdp correspondieron a los organismos descentralizados estatales de educación media superior, 58.6 mdp a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, 59.8 mdp a los institutos tecnológicos y 2.7 mdp a la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En las instituciones de educación media superior, en las universidades tecnológicas y politécnicas, así como en los institutos tecnológicos se identificó que el 88.7%, 80.9% y 48.2%, respectivamente, fueron irregularidades de índole estructural.

- ✓ A raíz de la intervención de la auditoría se reintegraron recursos a la TESOFE por 214.6 mdp de los que 1.8 mdp en la transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior

y superior en su vertiente de universidades tecnológicas y politécnicas, 1.0 mdp en transferencia de recursos a las universidades públicas estatales, 195.3 mdp en los planteles de media superior, 7.1 mdp a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y 9.5 mdp a los Institutos Tecnológicos.

- ✓ Se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos establecidos.
- ✓ Es importante establecer los mecanismos financieros en las entidades federativas que permitan cumplir con los porcentajes de aportación estatal a los organismos descentralizados en tiempo y forma.
- ✓ El programa presupuestario U006 presentó una notable importancia financiera en el sector educativo; además, tiene un esquema de coordinación entre la Federación, los gobiernos locales y los organismos descentralizados, en el que en los convenios formalizados se establecen tramos de gestión de recursos claramente delimitados, lo que genera que las auditorías tengan que efectuarse de manera independiente a cada uno de ellos.

Recomendaciones

- ✓ Se sugiere que la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de entidad coordinadora del programa, realice las gestiones para llevar a cabo la actualización de las estructuras institucionales, con la finalidad de que los organismos descentralizados estatales ejerzan de manera transparente los recursos, con un destino plenamente identificado y acorde a las necesidades educativas reales de cada plantel.
- ✓ Se recomienda que los Organismos Descentralizados Estatales realicen las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada, así como la debida integración de la documentación y control de recursos de este objeto presupuestario.
- ✓ Asimismo, que los organismos descentralizados estatales presenten de manera ordenada la información, sobre todo en los aspectos relacionados con el origen y aplicación de los recursos, tanto de los relacionados con las nóminas, como con los gastos de operación, con el fin de transparentar su ejercicio y trazabilidad.
- ✓ Se sugiere que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal registre los importes reintegrados antes de su publicación con el fin de tener una plena identificación de las diferencias existentes en comparación con los recursos ministrados.

- ✓ Asimismo, es importante que tanto la Cuenta de la Hacienda Pública Federal como las Cuentas por Liquidar Certificadas especifiquen a los ejecutores del gasto, ya que únicamente se identifican los importes por cuestiones de geografía estatal.
- ✓ Se sugiere que los gobiernos de las entidades federativas, en conjunto con los Organismos Descentralizados Estatales, realicen las gestiones correspondientes con la SEP, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

APÉNDICE

Como se mencionó en los capítulos anteriores, el programa U006 se destinó a 503 planteles ubicados en todo el país. En ese sentido, 381 instituciones de educación media superior y superior reciben los recursos federales por medio de los gobiernos locales, en cumplimiento de las cláusulas señaladas en los convenios formalizados, por lo que la ASF realizó 3 auditorías a la SEP en su carácter de entidad coordinadora del programa, 63 auditorías para verificar la transferencia de recursos a 345 organismos descentralizados y 162 auditorías a los ejecutores del gasto divididas de la manera siguiente:

- ✓ 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas en donde se revisó la totalidad de las transferencias realizadas a 310 organismos descentralizados de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica, con lo que se cubrió el 100.0% de los planteles beneficiados en estos componentes.

Es importante mencionar que, en el caso de los 122 institutos tecnológicos, únicamente se efectúan auditorías a los ejecutores del gasto, ya que la transferencia de los recursos federales se realiza de manera directa a estos planteles, es decir, las secretarías de finanzas no son responsables de su recepción y envío.

- ✓ 31 auditorías a los gobiernos locales para verificar los recursos transferidos a las 35 UPES coordinadas por la DGSUI.⁵
- ✓ 78 revisiones a los organismos descentralizados de educación media superior, 38 a las universidades tecnológicas y politécnicas, así como 46 a institutos tecnológicos.

Alcance de las auditorías

En relación con el alcance de las auditorías se debe particularizar lo siguiente:

- ✓ Transferencia de recursos:

En las auditorías denominadas de transferencia de recursos no se cuantificó el universo seleccionado ni la muestra para no duplicar los importes con las auditorías de los organismos descentralizados estatales, los cuales fungen como ejecutores del gasto, ya que los convenios presentan la particularidad de que los gobiernos de las entidades federativas cumplen con los compromisos establecidos en materia de entrega y seguimiento de recursos, mientras que las instituciones educativas son las encargadas del destino, orientación y ejercicio.

No obstante lo anterior, se verificaron los recursos federales ministrados por 96,889.1 mdp, de los que 68,388.9 mdp correspondieron a las UPES, 4,964.5 mdp a las universidades tecnológicas y politécnicas y 23,535.7 mdp para la educación media superior y fueron debidamente transferidos. Es importante mencionar que, en esta revisión no se incluyó a los planteles coordinador por el Tecnológico de México, además de las Universidades Públicas con Apoyo Solidario e Interculturales.

⁵ No incluye a las 36 universidades públicas con apoyo solidario e interculturales.

En cuestión del cumplimiento de la entrega de recursos estatales a los planteles de educación media superior y superior, se identificaron transferencias por 61,262.3 mdp, verificadas de la manera siguiente:

- ✓ 23,861.1 mdp en las auditorías a la transferencia de recursos a educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica.
- ✓ 37,401.2 mdp a las Universidades Públicas Estatales.

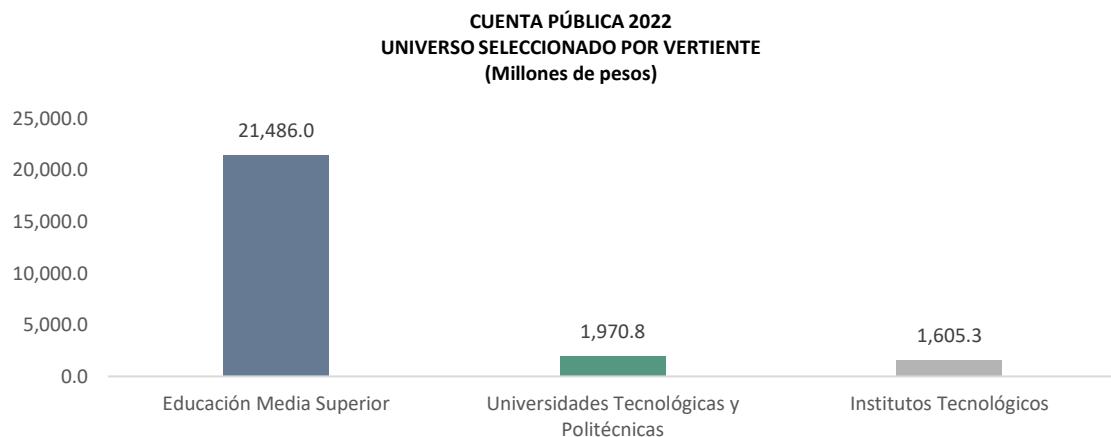
Es importante mencionar que la falta de entrega de los recursos federales a los ejecutores del gasto da origen a un posible daño o perjuicio, cuya solventación sólo se presenta con el reintegro a la TESOFE del monto más los intereses generados.

Por su parte, el incumplimiento en la entrega del porcentaje de coparticipación de recursos estatales establecido en los convenios da como resultado una acción de tipo administrativo.

- ✓ Ejercicio de los recursos:

El **universo** del programa U006 se refiere a la asignación total destinada para su ejecución, que como se señaló anteriormente, se compone de los recursos ministrados a las UPES, a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, al Tecnológico de México y a los órganos desconcentrados estatales en su nivel medio superior, que en conjunto alcanzaron 102,640.2 mdp.

El **universo seleccionado** para la fiscalización del programa fue de 25,062.2 mdp y significó el 77.1% de los 32,506.2 mdp ministrados para el ejercicio fiscal 2022. No incluye el importe destinado a las UPES, ya que su fiscalización se realizó de manera integral.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- ✓ Las muestras auditadas a las vertientes del programa totalizaron 22,707.3 mdp, que significaron el 90.6% del universo seleccionado.

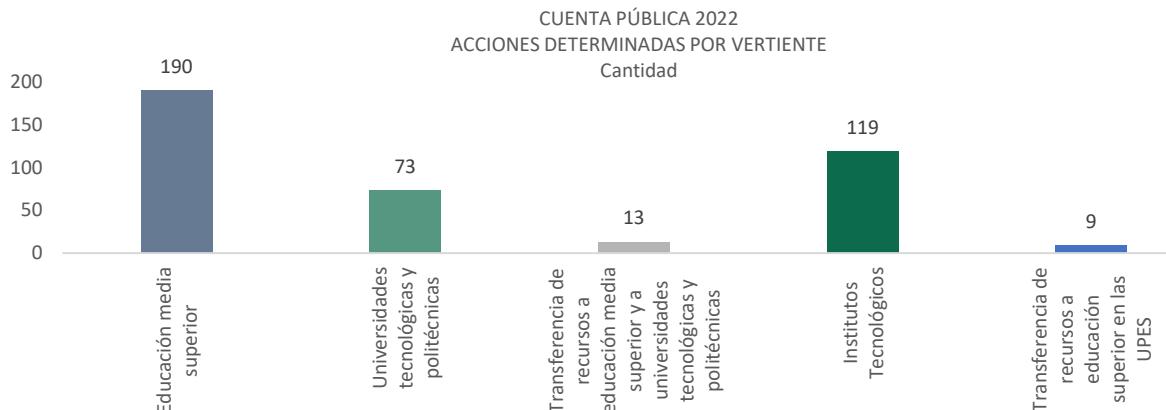
Cuantificación monetaria de las irregularidades

Como resultado de las acciones determinadas en todas las auditorías del programa, se observó un monto por aclarar de 542.6 mdp, derivado de irregularidades con un posible daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, divididos de la manera siguiente:

- ✓ Educación Media Superior con 421.5 mdp.
- ✓ Universidades Tecnológicas y Politécnicas con 58.6 mdp.
- ✓ Institutos Tecnológicos con 59.8 mdp.
- ✓ U006: Transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior en su vertiente de universidades tecnológicas y politécnicas por 2.7 mdp.

En cuestión de recuperaciones operadas por intervención de la ASF, se reintegraron a la TESOFE 214.6 mdp correspondientes al programa U006, de los que 195.3 mdp correspondieron a los organismos de educación media superior, 7.1 mdp de las universidades tecnológicas y politécnicas, 9.5 mdp de los institutos tecnológicos y 2.8 mdp de los gobiernos estatales.

Las acciones determinadas en las auditorías al programa fueron 404, divididas de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.